



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.  
DELEGACION DE PONFERRADA  
APARTADO, 35

Ponferrada, 22 de enero de 1.957.

DE INSTRUCTOR DACIANO BARRIDO

A

PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

ASUNTO: Fallo de expediente.--

Le traslado el fallo dado en el día de ayer al expediente seguido contra el productor de líneas SEBASTIAN FERNANDEZ GONZALEZ.

Por estar trabajando fuera de la localidad -- se ordena telegráficamente la suspensión de trabajo y se comunica tal resolución a la Delegación Comarcal de Sindicatos.

Le saludo muy atentamente,



Daciano Barrido.

En Ponferrada - Compostilla, a 21 de enero de 1.957.

VISTO el expediente seguido al trabajador D. SEBASTIAN FERNANDEZ GONZALEZ, la prueba practica y el informe del Instrctor.

Habiendo quedado probado que el expedientado ha cometido las siguientes faltas:

1ª.- Intento de robo de cable 3 x 6 bajo plomo en cantidad de 15 metros, que tenía desenrollados de la bobina, sin poder precisar los que iba a cortar de la misma.

2ª.- Inculpar a su Jefe Inmediato, manifestando que el cable, que intentaba cortar, se destinaba a la acometida de luz en la casa, en Construcción, que dicho Jefe tiene.

3ª.- Desviar la responsabilidad mediante la afirmación posterior, de que tal cable se designaba a montar una estufa en dependencias de la Empresa, cuando lo propio es que se empleasen recortes de cable para este fin y no cable nuevo y en la cantidad que figura en el expediente.

Teniendo en cuenta lo que al efecto determina la Reglamentación del Trabajo en las Industrias Eléctricas y teniendo las faltas cometidas la calificación de MUY GRAVES, en uso de las atribuciones que las disposiciones aplicables confieren a la Delegación de esta Empresa, ésta

ACUERDA imponer al expedientado la sanción de DESPIDO, con pérdida total de sus derechos en la Empresa.

Se advierte al expedientado que contra esta sanción puede recurrir ante la Magistratura de Trabajo de León en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la notificación de la presente.

EL INGENIERO - DELEGADO,

Isaac Bardón.

AL PRODUCTOR.- SEBASTIAN FERNANDEZ GONZALEZ.-

Ponferrada, 28 de enero de 1.957.

SR.

PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

COMPOSTILLA.

Muy Sr. mío:

Como vocal de este Jurado, designado por Vs. para la revisión del Plus Familiar, le manifiesto que es mi deseo - el ser sustituido por otro vocal del Jurado, para desempeñar lo que me había sido encomendado.

Este deseo ha sido motivado a no haber tenido el apoyo necesario por parte de los otros vocales, nombrados para la misma comisión, puesto que a uno de ellos se le negó el - permiso para asistir a la citada revisión de declaraciones juradas.

Queda a sus órdenes, suyo afmo.,



Argimiro Silva González.

Cuando llegué me dijo que esperara un momento.

A continuación me preguntó que quería, y al explicarle el caso, me preguntó a ver que tal estaba, a lo que le contesté que no sabía si vivo o muerto, que estaban haciéndole la respiración artificial y puesto que nosotros desconocíamos su estado, sería conveniente allí su presencia.

Me contestó que si estaba con vida, que se lo llevaran a Ponferrada y que si estaba muerto "que no se lo llevaran allí".

Naturalmente, al obtener tal contestación, regresé inmediatamente para cumplir lo por él determinado, utilizando la camillá y un camión, llevándolo a Ponferrada.

Para efectuar lo anteriormente indicado, me vi obligado a solicitar los servicios de un camión particular, al servicio de Bárcena, puesto que estaba lloviendo algo, y el Ford nº 4, era descubierto y el anteriormente citado tiene toldo.

A continuación, según tengo oído, cuando bajaba el accidentado a Ponferrada, el médico se presentó en la Central. Estas son noticias por referencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, se deduce que sigue siendo de perentoria necesidad, el disponer de la ambulancia pedida en repetidas sesiones de este Jurado, por darse casos como el que se comenta, en el que el Land Rover resultaba corto para transportar un herido y el camión nº 4, sin toldo, no era adecuado y había necesidad de buscar otro vehí-

Lesion 11-2-57

Con el mayor respeto, ante V. el productor de la Sección de Talleres y Montaje, PEDRO GALOCHA HERRERO, expone:

Que habiendo sufrido un accidente durante la - jornada de trabajo del día 28 de diciembre de 1.956, con cuyas lesiones estuvo de baja hasta el día 14 de enero de 1.957, al finalizar el - mes e ir a cobrar el importe de la misma, me - fué comunicado que lo tenía que abonar la Caja Nacional, pero que tardaría en hacerlo aproxima- madamente dos o tres meses.

Teniendo en cuenta que mi trabajo es mi medio de vida, considero excesivo este tiempo para - abonarme las cantidades que por el concepto an - terior me pertenezcan, me dirijo a V. no dudando que con su recto proceder tomará las medi - das pertinentes al objeto de que me sea abonado esta cantidad con la mayor urgencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Ponferrada, 4 de febrero de 1.957.

Pedro Galocha Herrero

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE E. N. E. S. A.

COMPOSTILLA



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid, 5 de Febrero de 1.957.

MADRID

DE DIRECTOR-GERENTEA INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADAASUNTO: Ascenso del personal que se indica.-

Tenemos el gusto de comunicarle que, a propuesta de los Servicios del Grupo Compostilla I, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 1º del cte. mes, adoptó el acuerdo de ascender de categoría al personal de Explotación que se relaciona:

	<u>Categoría anterior</u>	<u>Categoría y sueldo aprobado</u>
Francisco de la Mata	Oficial 3º	Aux. Téc. 1.295,-
Jesús Frá González	" 3º	" " 1.150,-
Marcial de Miguel	" 3º	" " 1.150,-
Antonio Fdez. Quincoces	" 3º	" " 1.295,-
Pastor Padrique Iglesias	" 3º	" " 1.150,-
José Correa Iglesias	" 3º	" " 1.150,-
Antonio Maroto Ran	Peón esp.	Oficial 3º. 1.147,50

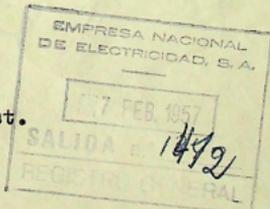
Tales ascensos tendrán efecto a partir de 1º de febrero del corriente año.

Lo que le comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Con este motivo le saluda atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.  
El Director-Gerente,

Gabriel Torres Gost.



Señor Presidente del Jurado de Empresa

El productor que suscribe Pedro Luna Rodríguez que trabaja en la Sección de Calderas de oficiales de 1ª tiene el honor de dirigirse a V.

Que habiendo sido accidentado en un día 19 de Septiembre del año 1955, y asistido por el Dr. Don Francisco Javier Sarmiento, y dado de alta el día 4 de Febrero del año 1956, y no encontrandome bien de dicha lesión, desearia tramitásen dicho asunto para un nuevo reconocimiento por un especialista de huesos y articulaciones.

Gracias que no dudo alcanzar de la rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Compostilla 10 de Febrero de 1957  
Pedro Luna

Señor Presidente del Jurado de la Empresa Nacional de Electricidad S. A.  
Compostilla.

La idea es Acuerdos Frías:

Ponferrada, 11 febrero de 1.957.

CAJA NACIONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Ponferrada

Muy Sres.nuestros:

El Vocal del Jurado de Empresa, Sr. Silva, ha informado al Jurado que, con motivo del accidente de trabajo ocurrido el día 25 de enero a las 15 horas, requirió él, personalmente, al Dr. Díaz Arias, que se encontraba en el "Club Tennis" para que viniera rápidamente en auxilio del accidentado.-

Cuando llegó, dijo que esperara un momento.-

A continuación, le preguntó qué quería y al explicarle el caso, le preguntó a voz que tal estaba, a lo que le contestó el Sr. Silva que no sabía si vivo o muerto, que estaban haciéndole la respiración artificial y puesto que los que le atendían desconocían su estado, sería conveniente su presencia en el lugar del accidente.-

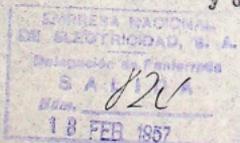
Le contesté al Dr. Díaz Arias, que si estaba con vida que se lo llevaran a Ponferrada y que si estaba muerto "que no se lo llevaran allí".-

Naturalmente, al obtener tal contestación el Sr. Silva regresó inmediatamente para cumplir lo determinado por dicho Doctor, utilizando la camilla y un camión, llevándolo a Ponferrada.-

A continuación de la entrevista con el citado Doctor, según noticias, y cuando el accidentado era trasladado a Ponferrada, dicho Doctor Díaz Arias, se presentó en la Central Térmica.-

Seguramente no se hubiera logrado un resultado positivo acudiendo con más rapidez, dado el tiempo transcurrido desde el momento del accidente al del aviso, pero el Jurado de Empresa, haciéndose eco del grandísimo gusto que la actitud del Dr. Díaz Arias produjo en todo el personal que se reunió con motivo del accidente, quiere adquirir la seguridad de que en cuantos casos se puedan presentar en lo sucesivo, se ha de acudir a prestar auxilio inmediatamente, utilizando los medios más eficaces de traslado del médico y de ayuda al accidentado.-

Regándoles acuse de recibo, nos repetimos suyos afmos.,



Ponferrada, 11 de febrero de 1.957.

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

DIRECTOR GERENTE

Remito a Vd. copia de un escrito que con fecha 28 de enero me dirigió el Vocal del Jurado de Empresa, Don Argimiro Silva.-

He de hacer notar que este señor está conceptuado como persona seria y que no dice las cosas sin fundamento.- Es el Jefe del Taller.-

Al recibirla, me dirigí a la Asesoría Jurídica, la que me contesta en escrito del 4 del cts. del que adjunto copia.-

En la reunión del Jurado de fecha 7 del corriente, lei ambos escritos y el Jurado acordó poner estos hechos en conocimiento de Vd. con el ruego de que dirija a la Caja Nacional, a fin de que esta amoneste al Dr. Díaz Arias para que, en lo sucesivo, cualquier médico de la Caja a quien llamemos con urgencia, preste a nuestros obreros, sin demora alguna, los auxilios que el caso aconseja.-

Desde Ponferrada, nos dirigimos a la Caja en esta localidad, en escrito del que también le adjuntamos copia.-

Respecto a la ambulancia, el Sr. Ladreda, Subdirector de la Dirección Técnica del I.N.F. nos prometió en visita que le hicimos en Noviembre que la mandaría seguidamente, pero a pesar de haber insistido en la Delegación de León y en mi carta al citado Sr. Ladreda de 15 de Diciembre, es el hecho que ni la han enviado ni a ella alude en su carta del 4 del corriente.-

Con este motivo, queda muy afectísimo, s.s.,



Isaac Bardón

-.-

Madrid, 4 de febrero de 1957.-

DE ASESORIA JURIDICA A  
INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

ASUNTO: Accidentes.-

De acuerdo con sus indicaciones, le devolvemos copia del informe emitido por el vocal del Jurado de Empresa, Argimiro Silva González, al Presidente del Referido Jurado, manifestándole que estudiada la consulta que en el mismo se formula, sobre si el Dr. Díaz Arias, del Seguro de Accidentes, tiene la obligación de presentarse en el lugar del accidente para prestar asistencia al accidentado, le hacemos constar que, según se establece en el artículo 19 y siguientes del texto refundido de la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo de fecha 22 de junio de 1956, "la obligación más inmediata del Seguro en caso de accidentes, es proporcionar, sin demora alguna, la asistencia sanitaria, que se prestará al trabajador de la manera más completa, tanto en su aspecto médico o quirúrgico, durante el tiempo que su estado patológico lo requiera".- Añadiendo que la organización, dirección y responsabilidad de la asistencia sanitaria antes mencionada corresponde a la entidad aseguradora.-

Por ello, estimamos impropio la actitud del indicado Doctor, tal como se consigna en el informe que nos ha sido facilitado, considerando procedente el que se formule la oportuna reclamación ante los Organismos correspondientes en esa localidad.-

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

EL ASESOR JURIDICO,

fd<sup>o</sup>.Rafael G<sup>a</sup> de Diego.-

Ponferrada, 15 diciembre de 1.956.-

SR.D.JOSE M<sup>a</sup> E. LADREDA  
Caja Nacional Accidentes de Trabajo

M A D R I D

Distinguido amigo:

Le recuerdo nuestra conversación del pasado mes de Noviembre, relacionada con las pólizas de accidentes de trabajo suscritas por esta Empresa Nacional.-

Como Vd. sabe, presentamos en León la instancia donde solicitábamos acogernos a los beneficios de la reducción de la tarifa temporal, instancia que el Sr. Casado quedó de informar favorablemente y enviarla a la Dirección de Madrid.- Dado el tiempo transcurrido y la necesidad, por nuestra parte, de conocer la solución, con objeto de calcular nuestros costes industriales con las tarifas reales, le agradeceré me informe sobre el particular.-

Asimismo le recuerdo la necesidad urgentísima que tenemos, de contar con una ambulancia que nos permita el traslado en las mejores condiciones posibles y en el menor tiempo posible de nuestros accidentados a los sanatorios y clínicas correspondientes.- Vuelvo a repetirle que, actualmente, este servicio se atiende en pésimas condiciones, y en algunos casos, con serios peligros para el herido.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,  
suyo affmo.amigo.,

Isaac Bardón

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

El Subdirector de la Dirección  
Técnica

Madrid, 4 febrero de 1957.-

Sr.D.Isaac Bardón

Ponferrada (León)

Distinguido amigo:

Contesto a sus atentas de 3 y 17 de enero ppdo. relativas al desglose del pago de indemnizaciones de incapacidad temporal.-

La demora en acusarle recibo, no es otra que el estar a la espera de una Resolución a nuestra propuesta al Ministerio, para la unificación de primas.-

Hasta tanto, no nos es posible satisfacerles ya que el artículo 79, se opone a lo anteriormente dispuesto en las Instrucciones de las Tarifas.-

Una vez resuelto, creo será el momento de plantear nuevamente el asunto que a Vds. les interesa.-

Aprovecho la ocasión para saludarle con afecto,

fd<sup>o</sup>. José María M.Ladreda.-

AL JURADO DE EMPRESA DE E. N. E. S. A.

JESUS BARREIRA CHAMOSA, Oficial de 3ª pintor de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., en la Delegación de Ponferrada, con todo respeto y consideración expone:

Que en el escalafón de la Empresa correspondiente al presente año, figura con los errores siguientes:

PRIMERO.- Se le figura la antigüedad en la Empresa del 1-1-56 y este exponente cree le corresponde desde el 4-5-51, en que ingresó en la Empresa, desde cuya fecha viene prestando sus servicios ininterrumpidamente.

SEGUNDO.- La antigüedad en la categoría se figura con fecha 1-1-56 y cree le corresponde desde la fecha en que ascendió a la categoría de Oficial de 3ª que ostenta, el 15-4-53.

Por todo lo cual,  
SUPLICA al Jurado se digne admitir el presente escrito, efectuando los trámites necesarios para que sean corregidos los errores mencionados y se le figure en la forma que le corresponda.

Por ser de justicia es gracia que espero alcanzar en Ponferrada, a 23 de Febrero de 1.957.-

*Jesús Barreira Chamosa*

El que suscribe, MANUEL LOSADA NIETO, Delineante de los Talleres Generales, en la Delegación de Ponferrada, a su digna Dirección,

**E X P O N E:**

Al ser expuestos los escalafones de la Empresa, a lo cual me honro pertenecer desde el 20 de septiembre de 1.949, habiendo observado que si bien ajustado a lo Reglamentado, me encuentro notoriamente perjudicado económicamente por los motivos que a continuación expongo:

Desde mi ingreso en la Empresa, siempre he venido ejerciendo un puesto de categoría superior al sueldo que tenía asignado. Desde dicha fecha de ingreso he prestado mis servicios de Delineante en los servicios de Compostilla I con el cargo que siempre me inclinó hacia la Empresa inclusive soy profesor fundador de las asignaturas de Trigonometría, Dibujo y Geometría de la Escuela de Aprendices, por otra parte a fin de mejorar mis servicios, aprovechando los ratos de esparcimiento de todo trabajador estoy haciendo la carrera de Perito Industrial Electricista en la que curso actualmente el 4º año (esto claro está si se quiere es también un beneficio personal, pero en definitiva repercuta directamente en la Empresa).

Por el escalafón observa que Delineantes que han efectuado su ingreso, inclusive con seis años de diferencia posterior al mío, hoy en día van a cobrar una remuneración de 679 Ptas. más que la mía. No dudo de sus méritos, pero sí de que la Empresa de su digna Dirección, tampoco puede desatender a una antigüedad y si en realidad no está reglamentado, existe una razón moral y esta no puede ser olvidada, y en la forma que por V. sea más razonable, dentro de las formas directrices de la Empresa, sea compensada esta diferencia que se observa, tanto en el sentido antes expuesto como asimismo en la diferencia que nos aleja económicamente con los administrativos.

No dudo que V. obrando con la justicia que siempre le ha caracterizado, sabrá comprender la razón que me asiste, en la seguridad de que sea cual sea su decisión, siempre estaré incondicionalmente a su disposición y con mis mayores deseos de ser de utilidad para la Empresa, desde el puesto que se me asigne.

Es favor que no dudo alcanzar del recto proceder de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 24 de febrero de 1.957.



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Manuel Losada Nieto".

JESUS BARRERA GRAMOSA, casado, con domicilio en Ponferrada, barrio de la Dehesica, que presta -- sus servicios en esta Empresa Nacional de Electricidad S.A. desde el día 4 de Mayo de 1.951, actualmente con la categoría de Oficial de 3<sup>a</sup>., hijo, en la Sección de Talleres y Montaje, a Vd., con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que habiendo solicitado en repetidas ocasiones en la Sección de Personal, los beneficios de la energía eléctrica que esta Empresa concede a sus productores fijos, y a pesar del tiempo transcurrido, sigue sin tener noticias de que haya sido arprobada dicha solicitud, es por lo que:

RUEGA a Vd. si le cree acreedor a los mismos se digne dar las órdenes oportunas para que le sean asignados estos beneficios.

Favor que espera alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 28 de Febrero de 1.957



JAVIER LOPEZ FERRANDEZ, casado, con domicilio en Compostilla, calle del Lago, que presta sus servicios en esta Empresa, desde el día 26 de Abril de 1.951, actualmente con la categoría de Peón Especialista, en la Sección de Talleres y Montaje, con ceptuado como fijo, a pesar de que por causas que ignora no ha sido incluido en el proyecto de escalafón para el año 1.957, y por lo que ha efectuado, dentro del plazo legal, la correspondiente reclamación a efectos de su inclusión, a Vd. con el debido respeto y consideración, tiene el honor de acudir, exponiendo:

Que habiendo sido concedido el beneficio en el consumo de energía eléctrica a todo el personal fijo de plantilla y no estando incluido el que suscribe entre el personal que percibe el mismo,

SUPLICA a V. que, previos los tramites que considere oportunos, se digne dar las ordenes oportunas para que le sean asignados los beneficios que cita.

GRACIA que espera merecer del recto proceder de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 28 de Febrero de 1.957.

*Javier Lopez*

Sr. Presidente del Jurado de Empresa de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

PONFERRADA (León)

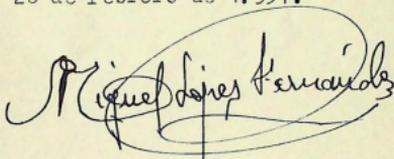
MIGUEL LOPEZ FERNANDEZ, casado, con domicilio en Compostilla (Canal), que presta sus servicios en esta Empresa desde el día 11 de noviembre de 1.946, actualmente con la categoría de Oficial de 2ª en la Sección de Talleres y Montaje, fijo de plantilla, a V. con el debido respeto tiene el honor de exponer.

Que habiendo solicitado en repetidas ocasiones en la Sección de Personal, los beneficios de energía eléctrica que esta Empresa concede a sus productores fijos, y a pesar del tiempo transcurrido sigue sin tener noticias de que haya sido aprobada dicha solicitud, es por lo que:

RUEGA a V. si le cree acreedor a los mismos, se digne dar las ordenes oportunas para que le sean asignados estos beneficios.

Favor que espera alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 28 de febrero de 1.957.

A handwritten signature in dark ink, reading "Miguel Lopez Fernandez". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, hand-drawn oval.

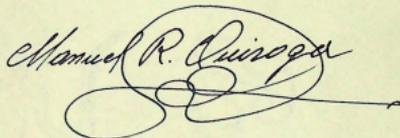
MANUEL RODRIGUEZ QUIROGA, casado, con domicilio en Fonferrada, carretera de Orense, nº 89 que presta sus servicios en esta Empresa desde el día 26 de julio de 1.948, actualmente con la categoría de Oficial de 2ª, fijo en la Sección de Talleres y Montaje, a V. con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que habiendo solicitado en repetidas ocasiones en la Sección de Personal, los beneficios de energía eléctrica que esta Empresa concede a sus productores fijos, y a pesar del tiempo transcurrido sigue sin tener noticias de que haya sido aprobada dicha solicitud, es por lo que:

RUEGA a V. si le cree acreedor a los mismos, se digne dar las órdenes oportunas para que le sean asignados estos beneficios.

Favor que espera alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fonferrada, 23 de febrero de 1.954.

A handwritten signature in black ink, reading "Manuel R. Quiroga". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

FRANCISCO SEWILLA GARCIA, casado, con domicilio en Ponferrada, calle Once Mil Virgenes, nº 19,- que presta sus servicios en esta Empresa desde el día 15 de Abril de 1.947, actualmente con la categoría de Oficial de 1ª, en la Sección de Talleres y Montaje, fijode plantilla, a V. con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que habiendo solicitado en repetidas ocasiones en la Sección de Personal, los beneficios de energía eléctrica que esta Empresa concede a sus productores fijos, y a pesar del tiempo transcurrido sigue sin tener noticias de que haya sido aprobada dicha solicitud, es por lo que:

ROGGA a V. si le cree acreedor a los mismos se digna dar las ordenes oportunas para que le sean asignados estos beneficios.-

Favor que espera alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.-

Ponferrada, 28 de Febrero de 1957

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Sevilla', with a long horizontal flourish extending to the right.

Sr. Presidente del Jurado de Empresa de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

Compostilla

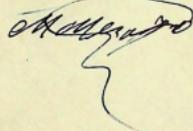
MANUEL MBRAYO GOMEZ, casado, con domicilio en Ponferrada, calle San Antonio, Travesía, Flores del Sil, que presta sus servicios en esta Empresa desde el 16 de Abril de 1.951, actualmente con la categoría de Peón Especialista, fijo de la Sección de Talleres y Montaje, a V. con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que habiendo solicitado en repetidas ocasiones en la Sección de Personal, los beneficios de energía eléctrica que esta Empresa concede a sus productores fijos, y a pesar del tiempo transcurrido sigue sin tener noticias de que haya sido aprobada dicha solicitud, es por lo que:

RUEGA a V. si lo cree acreedor a los mismos, se digne dar las ordenes oportunas para que le sean asignados estos beneficios.

Favor que espera alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.--

Ponferrada 1 de Marzo de 1.957.--



Sr. Presidente del Jurado de Empresa de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. COMPOSTILLA

Al Jurado de la Empresa  
Nacional de Electricidad.

Alfredo de Mata Blanco  
que trabaja en el Departamento de  
E. N. E. S. A. tiene el honor de  
expresar:

Que en el mes de Noviembre  
firmé en la Sección de Personal  
el contrato para acogerme a  
los beneficios que respecto al  
suministro de energía eléctrica ha  
concedido la Empresa, haciendo  
desde primero de Diciembre uso  
de dicha energía, de acuerdo con  
la circular del Sr. Ingeniero  
Delegado de la Empresa.

Hace unos días se me ha  
parado por el cobrador de E. & S. A.  
el recibo del mes de Enero. (que  
no he pagado) cuyo importe se  
aproxima a 90 pts

Cuando creo que dicho recibo  
debe de pararse la Empresa  
y no E. & S. A., es por lo que  
me dirijo a su jurado a fin  
de que tome las medidas oportunas  
para que dicha cuestión quede  
resuelta de acuerdo con las nor-  
mas dadas por la Empresa refe-  
rentes al fluido eléctrico para los  
empleados.

Conferencia a 3 de marzo de 1957

Alfredo de Mata

Ponferrada, 2 de marzo de 1.957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

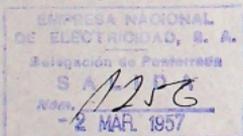
A

DIRECTOR GERENTE

A petición del Jurado de Empresa, ruego a Vd. tenga a bien ordenar nos sea enviada una copia del apartado d), párrafo 3º, artº 36 de los Estatutos de la Empresa, el cual interesa conocer para tratar de corregir algunas anomalías que en la distribución de estas cantidades puedan observarse.--

Con este motivo, me repito suyo  
afectísimo,

Isaac Bardón



CO/mf/JRR.



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid, 6 de marzo de 1957.

MADRID

DE DIRECTOR-GERENTEa.INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

En contestación a su escrito de fecha 2 de los corrientes, tenemos el gusto de poner en su conocimiento que, según se establece en el apartado 3º del Art. 36 de los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas podrá destinar el remanente de los beneficios que existieren, una vez cubiertas las obligaciones legales y estatutarias que en el mismo se expresan y en la proporción y cuantía que acuerden, "para premiar la gestión del alto personal directivo y empleados y obreros de la Sociedad".

Con este motivo le saluda atentamente,



DE ASESORIA JURIDICA

a

SECCION DE PERSONAL

ASUNTO: Propuesta del Ingeniero Delegado en Ponferrada, para exigir cierta antigüedad al personal administrativo que desea concurrir en los exámenes de ascenso de categoría.-

Examinado por esta Asesoría el contenido de la propuesta remitida por la Delegación de Ponferrada, referente al asunto del epígrafe, ponemos en su conocimiento que no existe precepto legal expreso que prohíba llevar a cabo la exigencia de antigüedad que se propone, si bien el apartado b) del art. 42 de la Reglamentación Nacional, habla de "concurso-oposición entre los productores de la categoría inmediata inferior a que pertenezca la vacante que debe cubrirse". De los términos del apartado referido, entendemos que debe admitirse al concurso a la totalidad del personal de la categoría inferior, ya que de otra forma es posible se vulnera el sentido del repetido apartado. Otro caso sería el que se puntúe en forma debida la antigüedad de los diferentes empleados que participen en el concurso, para lo que puede utilizarse alguna de las tablas de calificación hoy tan en uso.

Al suprimir el derecho del personal a tomar parte en los concursos-oposiciones que se convoquen, por el hecho de no llevar dos años de prestación de servicios en la categoría inferior, estimamos que puede traer como consecuencia el que se disminuya el interés y deseo de superación en el trabajo, que en todo momento se debe procurar.

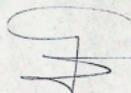
Estimamos que no es justificación suficiente, como se alega en el escrito remitido de Ponferrada, el hecho de que de no exigirse antigüedad, el personal que lleva más tiempo de servicios se encuentra en inferioridad de condiciones por estar alejado de los estudios desde que ingresó al servicio de la Empresa. En primer lugar, esto no debe admitirse como principio, ya que es deber de todo el seguir laborando por su propia formación y capacitación y, en segundo lugar, ello podría hasta alegarse en el caso de que los exámenes versasen sobre asuntos totalmente ajenos al trabajo, en cuyo caso los consideraríamos inadecuados e improcedentes.

Por otro lado, si se propone la exigencia de un mínimo de dos años de prestación de servicios en la categoría inferior, debe establecerse también tal requisito para el personal técnico a que se refiere el apartado a) del artículo 41 y en el que actualmente no se exige antigüedad alguna, como asimismo para los ascensos del personal obrero a que se refiere el artículo 44 de la citada Reglamentación. En otro caso se producirían aun mayores diferencias entre los diferentes escalafones del personal que constituye la plantilla de la Empresa y que, por el contrario, estimamos deben evitarse.

Lo que a los efectos oportunos ponemos en su conocimiento.

Madrid, a 5 de marzo de 1957.

EL ASESOR JURIDICO,



Rafael G. de Diego



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid, 7 de marzo de 1.957

M A D R I D

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE LA  
CENTRAL TERMICA DE COMPOSTILLAP o n f e r r a d a

Muy Sr. nuestro:

En contestación a su carta, por la que nos adjuntaban copia de una propuesta elevada a ese Jurado, y aprobada por el mismo, por un Vocal del Grupo Administrativo, en la que se proponía se exigiese una antigüedad mínima de dos años al servicio de la Empresa, para tomar parte en los exámenes de ascenso del personal Administrativo, tenemos a bien manifestarle que nuestra Asesoría Jurídica ha estudiado el asunto, y nos informa en el sentido que figura en la nota adjunta. Por cuyo motivo no estimamos oportuno exigir tal antigüedad, porque a ello se opondrían las normas legales sobre ascensos, que figuran en nuestra Reglamentación.

Sin embargo, si nos parece justo puntuar debidamente, y como mérito, la antigüedad de cada concursante, y que, aún cuando se viene haciendo, en lo sucesivo se le puede dar mayor importancia que hasta la fecha.

Con este motivo le saluda atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

El Director-Gerente.

Gabriel Torres Gost



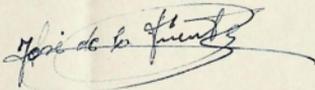
El que suscribe JOSE de la FUENTE de la FUENTE, casado y con domicilio en Cuatrovientos (Ponferrada) al Jurado de Empresa expone:

Que siendo fijo de plantilla y casado, con residencia en esta Localidad, desearía saber los motivos por los cuales no fui incluido en la primera relación de luz, - aprobado por el Sr. Director Gerente.

Por dicho motivo, ruego a ese Jurado gestione este caso con el fin de que me sea concedida desde el 1º de Enero, igual que a los demás productores, que disfrutaban ya de tales beneficios.

Dios guarde a V. muchos años.

Ponferrada, 12 de Marzo de 1.957

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jose de la Fuente", with a large, sweeping flourish extending to the right.

FEDRO HIDAIGO ALIJA, Oficial 1º que presta sus servicios en la Sección de EXPLOTACION (Conservación Calderas) a ese JURADO DE EMPRESA, con el maximo de consideración,

E X P O N E:

Que habiendome informado de que esta Empresa necesita cubrir una plaza de CONTRAMAESTRE en la Sección de CONTROL DE CALDERAS y siendo ocupada por una persona ajena a la misma, é incluso a la profesión, es por lo que me permito informar a ese JURADO que esta Empresa no ha cumplido lo estipulado en el Artº 44 de nuestra Reglamentación, toda vez que en esta Empresa existen buen número de Oficiales 1º con suficiente experiencia, é incluso algunos de ellos en posesión del Título de MAESTRO INDUSTRIAL, que ni siquiera han sido llamados a prueba, ni se les ha comunicado la existencia de esta vacante.

Considerando que estas determinaciones que viene tomando la Empresa, están lesionando de una manera considerable los intereses de sus productores y dañando de una manera especial al estímulo de productores estudiosos (que son objeto de predilección de este Régimen) y de todos en general, que se vienen esforzando en el cumplimiento de su deber, en beneficio de su formación, del rendimiento de esta Empresa y de la Industria en general, es por lo que a ese jurado,

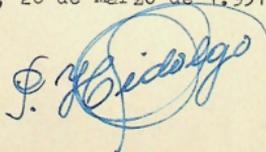
SUPLICA:

Tome las medidas oportunas, encaminadas a defender los intereses de todos sus productores.

Es gracia que espero obtener, por considerarla de la mas estricta justicia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Fonferrada, 28 de Marzo de 1.957,



SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADADO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SA

FONFERRADA

Sr. Presidente de Jurado  
de Empresa de la E. R. E. S. A.

Sr. Presidente,

Como estoy completamente seguro de que tanto  
Vd. como los demás miembros de ese Jurado están  
aspirados de la mejor voluntad para resolver  
justamente los problemas que se le planteen en  
relación con el personal, me tomo la libertad de  
escribirle para exponerle ciertos extremos relativos  
a la carta que he recibido de Vds.

En dicha carta, como Vd. sabe, se me comunica que  
me serán abonados los puntos correspondientes al pri-  
mer trimestre de 1951, pero se me dan tres meses de  
plazo para traer consigo a mi familia si cuyo  
requisito no solo me requieran pagando los cargos  
familiares sino que estaré obligado a reintegrar lo  
que, según se Jurado, he cobrado indebidamente por  
este concepto.

Repito mi requeridad en el espíritu de justicia que  
les animan y por ello estoy convencido de que, en  
mi caso, he carecido de suficientes elementos de  
juicio. Pues solamente por esta causa han podido  
dejar de tener en cuenta que siendo empleado  
eventual de esta Empresa, expuesto a ser despedido  
en cualquier momento al finalizar el contrato que  
cada dos meses venimos firmando, es extraño  
que me haya deseado a trasladar una familia  
bastante numerosa y que meride en un pueblo  
de la provincia de Sevilla a 1200 Kilómetros,  
circunstancias ambas que hacen el traslado muy

caro para los medios economicos de un hombre q  
no cuenta con un empleo fijo. Ademas, les supongo  
enterrados, por que he presentado el oportuno certificado  
cada medico, de que el mayor de mis hijos lleva 15  
meses en cama a causa de una afeccion cardiaca  
que le impide el menor esfuerzo. Por consiguiente no puedo  
ni pensar en someterlo a las fatigas de un viaje tan  
largo e incomodo con trastornos en Madrid etc. y por  
otra parte, la solucion intermedia de traer a mi madre  
con los demas hijos dejando alli a mi mujer con el  
por me obligaria a gastos que mi sueldo no puede permitir.  
Tria soportar, pues ademas de mantener aqui una fa-  
milia, les tendria que seguir mandando a otros otra can-  
tidad que necesariamente me cubriera sus gastos.  
A pesar de estas circunstancias yo hubiera hecho lo posi-  
ble por traer a mis hijos conmigo, de contar con un em-  
pleo fijo.

Como no es asi solo puedo aver lo que he venido ariendo,  
enviando cada mes la mayor cantidad que me es posible  
pues pre mayor que la que he cobrado en concepto de car-  
gas familiares, segun he acreditado con los requeridos  
que he presentado, y que tengo en disposicion.

Permitame haberles caer en la cuenta de que si los puntos  
me son suprimidos, yo no podria atender a mi familia  
con el monto de mi sueldo y que, en definitiva, serian mis  
hijos, a los que, respecto no he abandonado, los que perderian  
con ello.

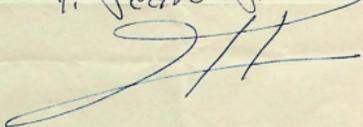
El espíritu de la ley de cargas familiares es precisamente  
todo lo contrario esto es, el amparo de la familia, y como  
como el mismo estan perfectamente previstos en dicha ley,  
que autoriza a las comisiones de puntos a exigir como pro-  
bantes de que se manda a la familia una cantidad por  
lo menos igual a la que cobra en concepto de cargas fami-  
liares, yo he presentado dichos comprobantes, y otros cer-  
tificados que el jurado me exigió. Por consiguiente me  
considero absolutamente dentro de la ley, por lo que  
a los cargos familiares se refiere.

Les ruego que consideren de nuevo mi caso teniendo  
en cuenta que los trabajos de Montaje estan a punto

de terminan y que las circunstancias de mi eventualidad es, por tanto, mas grave que nunca, por lo que seria mi sacrificio economico enorme y practica mente inutil el obligarme a traer a mi familia a pesar de cuanto arriba les he dicho,

Esperando de su imparcialidad que trataras de poner en mi lugar al considerar mis razones, les saluda atentamente,

F. Pedro Rivera



JOSE MERINO CARRO, casado, con domicilio en -  
Camponaraya, que presta sus servicios en esta  
Empresa desde el día 30 de Mayo de 1.947, ac-  
tualmente con la categoría de oficial de 2ª -  
fijo de plantilla, a V. con el debido respeto  
tiene el honor de exponer.

Que habiendo solicitado en repetidas ocasiones  
en la Sección de Personal, los beneficios de -  
energía eléctrica que esta Empresa concede a -  
sus productores fijos, y a pesar del tiempo -  
transcurrido sigue sin tener noticias de que  
haya sido aprobada dicha solicitud, es por lo  
que:

RUEGA a V. si le cree acreedor a los mismos, -  
se digne dar las órdenes oportunas para que -  
le sean asignados estos beneficios.

Favor que espera alcanzar de V. cuya vida guar-  
de Dios muchos años.

Ponferrada, 4 de Mayo de 1.957.-



2ª Relación

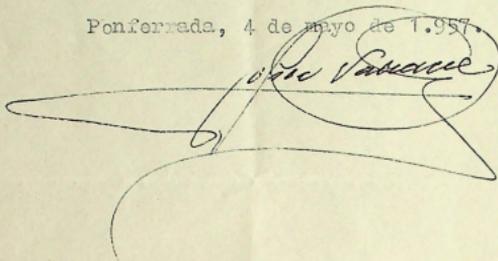
10-5- Carta -

F. S. Barja Cabre, Miguel Luján Ferrer 2ª R.  
Miembro 1ª - Ponferrada - Canal  
(Jose Merino) Bartolomé Ferrer  
Camponaraya -15-5- fijo - 2ª Relación -

Vocal Rafael Varas

Por venir observando que la Comisión de Puntos de Madrid, hace caso omiso de cuantas observaciones y sugrencias relativas a la adjudicación de los mismos a los productores de esta Delegación, ruego a V. acepte mi dimisión como Vocal de la Comisión designada por este Jurado y sea nombrado otro vocal para desempeñar dicho cometido.

Ponferrada, 4 de mayo de 1.957.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Rafael Varas', is written over the typed name and date. The signature is highly decorative and somewhat illegible due to its cursive style.

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA.-

COMPOSTILLA.

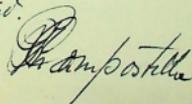
M. Amal Gutiérrez Invernizzi, Vocal del Jurado  
y miembro de la Comisión del Plus familiar, en V.  
Tome el honor de exponer:

Que siendo mi deseo cesar como miembro de la  
Comisión del Plus familiar, ruego a V. se digne admitir  
mi renuncia por no estar conforme con la actuación de  
la Comisión Central.

Dirigido a V. muchos años.  
Profesora, 4 de Mayo 1957



El Presidente del Jurado de la Empresa Nacional  
de Electricidad.



Los abajo firmantes, Vocales del Jurado, a V.  
tienen el honor de exponer:

Que no habiéndose celebrado, durante el mes en  
curso la reunión reglamentaria, y siendo deseo de todos  
los miembros, celebrar dicha reunión, dado la importancia  
de algunos asuntos pendientes, rogamos a V., se digne con-  
vocar a una reunión lo antes que sea posible, a todos los  
componentes de dicho Jurado.  
Dios guarde a V. muchos años.

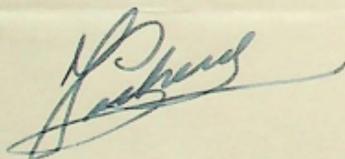
Compostilla, 22 de mayo de 1957

Handwritten signatures of the Jury members. The signatures are written in dark ink and are somewhat stylized. One signature is clearly legible as 'Vicente Palache'. Another signature appears to be 'Miguel Luis'. There are several other signatures that are less legible due to the cursive style and overlapping.

Adjunto me es grato remitir a Vd., copia del escrito dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Talleres y Montaje, relativo a la Categoría de Montador.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 24 de mayo de 1.957

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. P. ...', written over a horizontal line.

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA=!

Compostilla.-

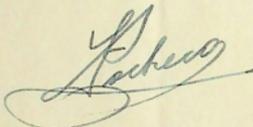
El que suscribe JOSE PACHECO CORDOBA, Oficial de 1ª ajustador perteneciente a la Sección de Talleres y Montaje a Vd. con el debido respeto y consideración tiene a bien

EXPONER:

Que habiendo la Empresa admitido un productor de - la calle para ocupar una plaza de Contra maestro, sin anunciar tal plaza en los tableros de anuncios, ni hacer un - Concurso Oposición, ó como indica la Reglamentación Nacional de Agua, Gas y Electricidad, en su artículo nº 44, y por crearme con capacidad suficiente, para desempeñar tal cargo, es por lo que me dirijo a Vds. , con el fin de que hagan justicia, sobre el referido caso.

Es justicia que espero alcanzar de su recto proceder, cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 24 de mayo de 1.957



CUMPLIMENTADO

Sección 16-9-57



SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Compostilla

Escrito que formula el productor de esta Empresa  
Cristóbal Medina Maya, que presta sus servicios en la Sección  
de Carburos (Explotación).

Primero.- Efectuó su ingreso en la Empresa el día veintitres de  
febrero de mil novecientos cincuenta en calidad de foguero  
oficial 1.º en calderas. El día treinta y uno de diciembre del mis-  
mo año, fué expulsado de la Empresa, alegando ésta que  
no había alcanzado suficiente puntuación en los exámenes  
celebrados y concediéndole algunas plazas a personal que no fué  
examinable, tres días después fué admitido en la misma Sección  
rebasándole la categoría a oficial 3.º.

Segundo.- En fechas de abril de mil novecientos cincuenta y tres y al  
adquirir la Empresa locomotoras de ferrocarril y por poseer cer-  
tificado de aptitud de foguero autorizado para conducir trenes  
de la Península y otros certificados, fué trasladado a la  
Sección de Carburos en calidad de maquinista, obligándole  
por espacio de sus meses a prestar dichos servicios como o-  
ficial 3.º en planta de explotación. Mas tarde y por necesidad  
del servicio a uno de los fogueros se le hizo maquinista  
que como prueba también evidente de explotación, si-  
guera a éste segundo maquinista en el escalafón como  
maquinista de la locomotora y el que subscribe como me-  
cánico.

Tercero.- Actualmente y porque así lo requiere el servicio la lo-  
comotora trabaja solo un retro por cuyo motivo le es tras-  
ladado por renuncias alternativas a prestar servicios en el SERP.  
PER donde está prestando oficiales 2.º y 3.º y peones y por cuantas  
razones expuestas a usted encarecidamente.

Suplica.- Plega a V. S. si así lo estima conveniente disponer  
para mencion si definitivamente la plaza de maquinista  
debe adquirirla de propiedad habiendo puesto siempre su  
mayor celo en el servicio y conservación de las máquinas,  
o debe ser trasladado a otros servicios para que en  
ellas lo haga otro segundo maquinista.

= continúa =

Es gracia que no duda alcanzar del auto pro-  
cede de usted y su Condado conde cuya vida queda Dios  
muchos años al bien de sus productores España y su Revolución  
Nacional Socialista

Campodilla 27 de Mayo de 1957

Cristóbal Munuera Moya

Sr Director Gerente de la Empresa Nacional de Electricidad

Madrid

Sr Presidente del Jurado Empresa  
de la Empresa Nacional de Electricidad.

Los vocales abajo firmantes poseen en  
su conocimiento, que en el día de la fecha he-  
mos sido citados por el Sr Magistrado de Tra-  
bajo de Ceón, para el día 21 del presente  
mes.

Por lo cual nos es imposible tomar  
parte en la reunión del 21, de ese Jurado.

Lo que poseemos en su conocimiento  
para que sean citados nuestros suplentes  
ó proleugar dicha reunión.

Los Vocales.

Vicente Palomares

Manuel Acuña

Compostilla 17 de Junio 1957.

El que suscribe Adolfo Ferrón, productivo  
de esta Empresa como fagoneo en la Loma  
Fria del carbon a ese Jurado con todo consi-  
deracion y respeto expone.

Que ostentando la categoria de oficial de 2.<sup>a</sup>  
desde el 29 de Abril del 1942, mas que todos  
aquellos que han trabajado de peones con fecha  
muy posterior a mi ingreso en la Empresa se  
encuentran como oficiales de 1.<sup>a</sup> en la actuali-  
dad y otros que han ascendido en este mes.

Como considero una cosa injusta tal  
hecho, es por lo que recurro a ese Jurado  
con el fin de que se me haga justicia y  
se me ascienda a la categoria de oficial de 1.<sup>a</sup>  
preferente a 19 de Junio de 1957.

Adolfo Ferrón

Jurado de la Empresa Nacional de  
Electricidad  
Compostela

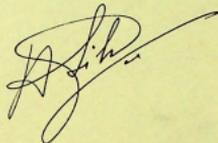
Ponferrada, 26 junio de 1.957

DE VOCAL DEL JURADO ARGIRIMO SILVA A

INGENIERO DELEGADO EN PONFDA.

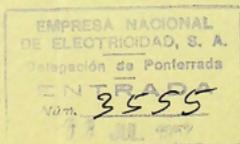
Con el fin de redactar una Propuesta sobre varias solicitudes de vivienda en el Poblado de Compostilla que se han recibido, ruego a Vd. tenga a bien informarme de las causas que han existido para conceder una de estas viviendas a un Contramaestre que presta servicios en la Central Térmica, con carácter eventual.-

Con este motivo, le saluda muy atentamente,



Argirimo Silva Glez.

*Que imponer el Sr. Rofé ya que  
se dio la vivienda para cumplir el  
cumplimiento adquirido por el*



Ponferrada, 26 de junio de 1.957

DE VOCAL DE JURADO DE EMPRESA ARGIMIRO SILVA A

INGENIERO DELGADO EN PONFEDA.

Con el fin de redactar una Propuesta sobre varias solicitudes de viviendas en el Poblado de Compostilla que se han recibido, ruego a Vd. tenga a bien informarme de las causas que han existido para conceder una de estas viviendas a un Contramaestre que presta servicios en la Central Térmica, con carácter eventual.

Con este motivo, le saluda atentamente,

Fdo: Argámiro Silva

- ES COPIA -

Explotación

Compostilla, 8 de Julio de 1.957

AL PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

DEL INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION

ASUNTO: Reclamación del Vocal Argimiro Silva sobre concesión de vivienda al Contramae. José Luis Gabaldón.--

El Contramaestre José Luis Gabaldón fué contratado a la vista de su CURRICULUM VITAE, certificados de servicios en anteriores Empresas, estudios y formación profesional, datos que es tán a disposición del Jurado de Empresa, y que le permiten acreditar una categoría y sueldo superior al que actualmente ostenta.

Considerándolo de verdadero interés para la Empresa, fue contratado en las siguientes condiciones:

- 1ª.- El sueldo, puntos, pagas extras, beneficios y gratificaciones anuales, más la horas extras que la experiencia - de servicios ha demostrado más la posible bonificación podrá representar unas 56.000 ptas. anuales.
- 2ª.- Concederle la vivienda de n/ Contramaestre fallecido, Manuel Rodríguez Fernández, que debía quedar vacante en fecha 1-3-57.
- 3ª.- Se llevaría a cabo un periodo de prueba de dos meses.

El Contramaestre José Luis Gabaldón tenía contratados sus servicios en Madrid con Talleres España con un sueldo de - 60.000 ptas. más % directo en los beneficios, habiendo sido necesario convencerle de las ventajas futuras de un empleo en nuestra Empresa.

No creo pueda alcanzar la cifra de 56.000 ptas. que yo había estimado como ingresos normales, ya que ha quedado reducido el valor de los puntos, y de otra parte no son necesarias actualmente las horas extras en Control que precisábamos los años anteriores. De otra parte tampoco pudo cumplirse el compromiso de entregar la casa hasta el 5-6-57 por estar retenida por los vecinos anteriores, por lo que estando obligado a vivir en un hotel se le ha obligado a unos gastos superiores a sus ingresos durante los meses de Abril y Mayo.

Creo que con ello quedará suficiente y definitivamente informado el Jurado de Empresa sobre estos particulares.

De saluda atentamente,

Fdo. J. Rojo

Ponferrada, 2 julio de 1.957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

INGENIERO DE EXPLOTACION

Por haberlo acordado así el Jurado de Empresa en su reunión de fecha 24 del p<sup>do</sup>. mes de junio, ruego a Vd. me informe detalladamente de las causas que han motivado la concesión de la gratificación mensual que se viene distribuyendo exclusivamente entre el personal que presta servicios en la Central Térmica.-

En espera de sus noticias, le saluda muy atte.,

Isaac Bardón

Explotación

Compostilla, 8 de Julio de 1.957

AL PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

DEL INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION

ASUNTO: Bonificación por servicios para personal de Explotación

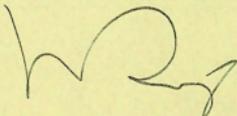
Me es grato adjuntarle el informe de fecha 1-2-57, que en su día se remitió al Ingeniero Jefe de Compostilla I y que, modificados algunos conceptos por el Sr. Ruiz Andreu, fué remitido al Sr. Director, quien lo aprobó en Consejo.

Deseo sugerir al Jurado de Empresa que, ni las gratificaciones en horas extras ni algunos otros conceptos han sido sometidos a la aprobación del Consejo de Administración a pesar de que vienen disfrutándose desde hace varios años.

La jornada de trabajo de esta Sección está controlada por la Sección de Personal, independientemente de esta Sección mediante reloj-fichero en idénticas condiciones que la Sección Administrativa.

Creo que con este informe quedan perfectamente claras las causas que motivaron la justa concesión de n/ Consejo de Administración.

Le saluda atentamente,



Fdo: J. Rojo

Ponferrada, 1 de febrero de 1.957

AL SR. INGENIERO JEFE DEL GRUPO COMPOSTILLA I  
DEL INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION

ASUNTO: Bonificación por servicios al personal obrero.-

Desde hace tres o cuatro años venimos enviando informes referentes al personal de esta Sección, sin que ninguno de ellos produzca el menor resultado. Concretamente en el año 1955 y dirigido al Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Maquinaria se remitió uno sobre personal el 26.5.55, otro referente a una propuesta de gratificación el 23.6.55, y un informe sobre el establecimiento de una prima de productividad el 20.10.55.

En el pado. año de 1.956 se han producido 18 bajas entre el personal obrero afecto a esta Sección, de las cuales 7 son de contramaestres y oficiales 1ª, perfectamente capacitados y entrenados, y el resto oficiales 3ª y peonaje, de los que no es necesario lamentar su ausencia.

Le adjunto la relación de bajas, no haciendo sobre ello ningún comentario.

Me han informado, sin concretar detalles, que personal obrero especializado de esta Sección, pretende despedirse para trabajar en otras Empresas, con el objeto de mejorar su situación económica. Ante esta posibilidad considero conveniente exponerle las siguientes consideraciones:

1ª.- Excepto un productor para Dispatching, las 18 bajas habidas en 1.956 no han sido cubiertas:

.../...

- a) las categorías de especialistas, por la dificultad de encontrar personal idóneo entre los subalternos.
- b) los oficiales 3º y peonaje, por el criterio adoptado de reducir al mínimo el personal de esta Sección.

2º.- En 1.953 esta Sección tenía 249 hombres, que hubo que aumentar a 271 en agosto de 1.954. Con la puesta en servicio de la ampliación a 100.000 kW. fueron necesarios para la atención de la Central todo el personal de Explotación más una gran parte del de Montaje, y desde esa fecha hasta octubre de 1.955 trabajaban muy cerca de los 360 hombres. En julio de 1.956 y al arrancar la Central, esta cifra quedó reducida a 319 hombres y desde enero de este año solamente trabajan en Explotación un total de 285 productores.

3º.- Diversas causas han permitido esta economía de personal:

- a) Modificación y reforma de instalaciones.
- b) Reorganización de equipos.
- c) Mayor responsabilidad, eficiencia y trabajo en el personal obrero. Esta economía en número ha representado también una reducción del costo de la mano de obra de esta Sección:

Nómina enero a noviembre 1955	-	7.883.393,19 Ptas
Id. id. id. 1956	-	<u>6.546.977,94 "</u>
Diferencia . . . . .		1.336.415,25 "

.../...

4ª.- La conservación y entretenimiento de la Central, que en 1954 y 1955 estaba confiada en gran parte a Talleres, ha venido haciéndose, casi por entero, por la Sección de Explotación en 1956. Ello ha permitido una economía importante en los gastos de conservación:

De enero a noviembre de 1955	-	8.892.035,70 pts.
Id. id.	id. de 1956	- <u>2.821.241,36</u> —"
Diferencia . . . . .		6.070.794,34 "

5ª.- Ha mejorado la capacidad y eficiencia del personal especialista y ha quedado bien demostrado su interés por el trabajo, si se tiene presente que las cifras de consumos específicos han bajado de 0,688 kg/kWh. en 1955 á 0,654 kg/kWh en 1956, con una diferencia de 0,034 kg/kWh. producido, lo que representa unas 8.000 toneladas de economía y un valor de 1.600.000 pesetas aproximadamente, y que las averías se han reducido notablemente, lo que demuestra que la atención en el servicio y en el entretenimiento ha mejorado.

6ª.- Durante la parada, este personal de Explotación, sin grandes medios ni experiencia, llevó a cabo obras importantes tales como el montaje de la nueva instalación de escorias y reparaciones en calderas, turbinas y equipo eléctrico, con mucha eficacia, como lo demuestra la marcha regular de la Central en estos últimos meses.

7ª.- En ocasiones de falta de trabajo en la Central, nuestro personal se ha prestado a trabajar en otras Empresas o Secciones en las que han realizado una labor digna de encomio.

.../...

8ª.- Como en cualquier otra organización, el total de los productores de la Sección lo integra una minoría muy competente, trabajadora y eficiente, otra parte más amplia de productores no competentes, pero de buen voluntad, y el resto, que trabaja con la indiferencia propia de su carácter o de otras circunstancias.

9ª.- La realidad es que hasta la fecha todos reciben, según categorías, iguales beneficios, si se exceptúa una gratificación anual que no representa, en el mejor de los casos, más que el 3% de sus ingresos anuales y, al carecer de estímulo económico, vienen laborando con más o menos interés, confiando en mis promesas, amenazas y sometidos a una disciplina y a una atención, por mi parte, que tampoco me es posible mantener mucho tiempo más.

10ª.- En estas condiciones es natural comprender:

- a) que la minoría competente y trabajadora proyecte marcharse a otras empresas donde, con toda seguridad, le ofrecen un salario mucho mayor.
- b) Que el grupo no competente pero de buena voluntad, en cuanto se capacite, se marche, o bien, ante la falta de estímulo, pierda su buena voluntad.
- c) Que el grupo indiferente y abúlico no pierda nunca esas condiciones porque en ese estado le va muy bien.

.../...

11<sup>a</sup>.- Nos falta desde hace dos años mucho personal especialista que no se consigue:

- a) porque con los sueldos actuales no hay forma de conseguir personal bien preparado y capacitado.
- b) porque no es posible obtener actualmente de las categorías inferiores personal capacitado, ya que ello precisa atención y tiempo, del que no disponemos.

12<sup>a</sup>.- La formación de personal la venimos realizando desde hace 7 años, a ratos perdidos, sin método, ni pedagogía, pero con la mejor buena voluntad, tratando de resolver nuestros problemas e improvisar nuestras necesidades. Hemos conseguido un grupo tan eficiente de especialistas que, en cualquier otra empresa, los clasifican en categorías superiores que a la que aquí disfrutan. Con los que se han despedido ha quedado el cuadro mínimo necesario.

Desde diciembre ppdo. estamos los técnicos obligados a una atención y vigilancia de la central, propia, más bien, de contramaestres que de técnicos. La marcha de algún especialista más nos obligará a hacer sus funciones, abandonando la labor técnica y la de gestión directiva.

13<sup>a</sup>.- No es fácil improvisar un especialista de central térmica. A los nuestros, que aún les falta mucho por aprender, ha sido preciso seleccionarlos entre todos los que intervinieron en los montajes desde 1948 hasta la fecha, darles

cursillos todos los años, practicar durante un periodo largo de tiempo y estar diariamente asesorándoles y corrigiéndoles en sus maniobras y manipulaciones.

Otros, los de conservación, para conseguir su eficacia, ha habido que sacrificar muchos materiales y soportar bastantes averías, hasta que han logrado conseguir una experiencia que va quedando a favor de otras empresas al ir causando baja en la nuestra.

148.-La cotización del punto ha alcanzado tan alto valor que ha modificado totalmente el concepto del salario. Es posible que la Ley pretende ese fin, pero ello perjudica a la justicia.

Estudiando la nómina se observa, no un caso ni dos, sino una proporción bastante peligrosa de productores con categoría de peones y ayudantes con sueldos superiores e iguales a sus contramaestres, situados 3, 4 ó 5 categorías superiores.

Ello obliga, naturalmente, a los especialistas a buscar otra situación donde esté más revalorizado su oficio que su familia.

Le adjunto un extracto de algunos casos que se ofrecen en la Delegación de Ponferrada.

Creo haber expuesto suficientemente las circunstancias de este problema. Es absolutamente necesario evitar la deserción de este personal y no creo posible que pueda solucionarse con más promesas por mi parte, que ya estén desacreditadas.

..../...

Por ello, me permito proponerle la adopción de una gratificación a todo el personal de esta Sección con el título de -- "BONIFICACION POR SERVICIOS", con las siguientes estipulaciones:

- 1ª.- Deberá percibirse a partir de enero de 1957 inclusive.
- 2ª.- Figurará en nómina y tiene efectos tributarios sobre pre-  
visión, pero no sobre Seguros Sociales, según he podido informarme.
- 3ª.- No la percibirán nada más que especialistas y en caso excepcional personal de inferior categoría.
- 4ª.- Se modificará su cuantía mensualmente para que nunca pueda considerarse reglamentariamente como salario.
- 5ª.- La dejaré de percibir el productor por la más pequeña falta reglamentaria, por faltas al trabajo, bien sea por enfermedad, permiso u otras circunstancias. También dejaré de percibirse en caso de error en el trabajo o avería en la instalación a su cargo.
  
- 6ª.- La asignaré mensualmente el Ingeniero Jefe de Explotación, sin previa consulta con la Superioridad, enviando relación mensual cuatro días antes de fin de mes a la Sección de Personal.
- 7ª.- Deberá representar aproximadamente el 5 % de la nómina mensual ordinaria, o en su día, si se considerase conveniente, podría alcanzar hasta un 10 % de la misma, - previa autorización de la Superioridad.

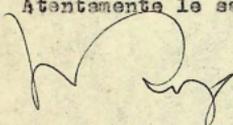
.../...

Me es grato adjuntarle la relación del personal que consideramos acreedor a esta bonificación por servicios en el ppdo. mes de enero.

Deseo hacerle constar que este sistema que proponemos representa una responsabilidad, preocupación y disgusto que preferiría no aceptar. Constantemente habrá que demostrar ante los productores la justicia de la gratificación. No obstante es necesario admitir dichos inconvenientes para evitar la actual injusticia de que tanto el bueno como el mal productor estén equiparados, lo que provoca necesariamente la apatía e indiferencia de todo nuestro personal.

La implantación de este sistema no creo tenga repercusión en otras Secciones, que ya disponen de otras ventajas (pluses de especialidad, horas extraordinarias, etc.), a las cuales podría aplicarse también en su día, una vez se encuentren en parecidas circunstancias.

Atentamente le saluda,



Fdo: J. Rojo.

El productor de esta Empresa, Rodrigo Ceregiolo Vega, que ingresó en la misma el día 13 de Octubre de 1947 como oficial 1º ajustador, habiendo ascendido a Contramaestre de máquinas el día 20 de Octubre de 1954, de Vol con el debido respeto, expone:

Habiendo solicitado en varias ocasiones vivienda en el poblado de Compostilla, aunque hasta la fecha se me concediera tal beneficio, es por lo que nuevamente vuelgo a Vol que estando próxima a que se libere la casa que ocupa el Cabo de Guardas Jurados Sr Ernesto, me sea asignada.

Es gracia que no dudo alcanzar de Ud. cuya vida Dios guarde muchos años.

Central 9 de Julio de 1957

Rodrigo Ceregiolo

Sr Ingeniero Jefe de Explotación

El Contramaestre Rodrigo Ceregiolo es buen productor y considero, ni es posible, acreedor a lo que solicita.

Por parte de la Empresa, es conveniente que los Contramaestres vivan en el mayor número posible en el Poblado

10/7/57 W. J.

~~San Tiziana.~~

~~Cesar~~

~~- Luis Galceris - Enghetaun~~

~~Cesar Pereira - Alvacen~~

~~Enrique Onaz Rodriguez - Mudearra~~

~~- Elias Garcia Montero - Enghetaun~~

~~- Humberto Urdine Hita - Enghetaun~~

~~Miguel Sierra Rivera - Uraguainista.~~

~~- Rodrigo Caspid Vega - Entramunista.~~

Propuesta de Enghetaun:

- 1/ Elias Garcia Montero.
- 2/ Humberto Urdine Hita
- 3/ Cesar Pereira.
- 4/ Luis Galceris

~~Diego~~

Ponferrada, 11 de julio de 1.957

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE LA E. N. E. S. A.

PONFERRADA

Muy señor mío:

Con fecha 24 de Mayo ppdo., el productor José Pacheco Córdoba ha entregado en la Secretaría de ese Jurado de Empresa, dos escritos-reclamaciones de los cuales no ha tenido con testación.

Ruego a V. me comunique las causas que han motivado tal silencio.

Sin otro particular le saluda atte, suyo a.ño.





EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid, 19 de agosto de 1957.

MADRID

*Recibida en León 17-10-57**Tr. Nuevo*DE ASESORIA JURIDICAaPRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA EN PONFERRADA

En relación con el contenido del segundo párrafo de su carta de 24 de julio último, ponemos en su conocimiento que no es posible acceder legalmente a la propuesta por usted hecha de que en los concursos-oposición para Oficiales segundos Administrativos, tomen parte los empleados hijos de Construcción, por muchos años de servicio que lleven en la Empresa.

Sobre tal extremo no tenemos más remedio que acomodar nos a los preceptos contenidos en el Art. 42 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo y utilizar, alternativamente, los tres turnos de ascenso que en el mismo se indican. Si se concediese tal derecho al referido personal de Construcción, lo sería en perjuicio de los Auxiliares Administrativos de la Reglamentación Eléctrica, que en todo caso, tendrían que renunciar al ascenso cuando les correspondiere. Como ya conocen, dicha renuncia no tendría validez legal y, por tanto, podrían reclamar el reconocimiento de su derecho al ascenso en todo momento.

Consideramos más procedente el que cuando se produzca alguna vacante en la plantilla de Auxiliares Administrativos de la Reglamentación Eléctrica, se cubra con personal procedente de la de Construcción, el que como Vds. indican se encuentra muy capacitado y pronto podría alcanzar la categoría de Oficial segundo mediante la utilización de los turnos de concurso-oposición y libre designación que se establece en el precepto antes indicado.

Por ello, verán no se trata de una injusticia lo que con ello se viene haciendo, sino de una imposibilidad legal que creo puede solucionarse en la forma indicada.

Le saluda atentamente,  
 DE ELECTRICIDAD, S. A.

1

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

23 AGO 1957

ENTRADA N.º 4305

DELEGACION DE PONFERRADA

19 AOD. 1957

SALIDA N.º 2818

REGISTRO GENERAL

*Rafael G. de Diego*

Rafael G. de Diego.

ANGEL FERNANDEZ RIESCO, empleado administrativo del -  
Grupo Eléctrico, ma or de edad, casado, con residencia en esta -  
Localidad Avenida Calvo Sotelo, 13 a Vd. con el debido respeto

EXPONE:

Que teniendo una hija Encarnación Fernández Rodríguez de  
13 años de edad, estudiando el 2º curso de bachiller en el Colegio  
de las Religiosas Concepcionistas, es por lo que de Vd.

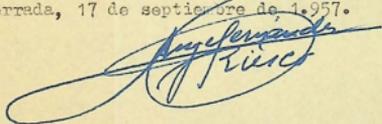
SUPLICA, tenga a bien someter a la consideración del Ju-  
rado y este a su vez a la Dirección las propuestas siguientes:

- 1º.- Que la Empresa abone los gastos de matrícula y -  
Colegio, así como el importe de los libros y uni-  
forme, como lo está haciendo la Minero Siderúrgica  
de Ponferrada a todos los buenos estudiantes y que  
los padres no podrían sufragar si no fuese ese -  
raso generoso de la Empresa.
- 2º.- Que dichos alumnos sean considerados del Grupo de  
Educación y Descanso de la Empresa.
- 3º.- Que todos los meses del curso sean presentadas las  
notas a Vd. para que los de el Vº Bº.
- 4º.- Que este beneficio solamente sea aplicado a los -  
alumnos que la nota mínima sea notable.

Le adjunto libro de calificación del primer curso, rogán-  
dole me sea devuelto una vez compruebe las notas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1957.



Miguel Suarez Blasco arrol del Jurado de  
Empresa a V con toda consideración  
y respeto expone

Que teniendo intención de preguntar a  
V en la próxima reunión sobre el asunto  
de la propuesta de gratificación por la pape-  
ta en marcha de la máquina N.º 4, es por lo  
me dirija a V por escrito para a ser posible  
para la próxima reunión pueda tener una  
contestación concreta de la Dirección de la  
Empresa.

Dios Guarde a V la vida por muchos  
años

Compostella a 30 de Septiembre de 1957

Miguel Suarez

El Presidente del Jurado de la  
Empresa Nacional de Electricidad  
Compostella

Ponferrada, 28 septiembre de 1957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A

DIRECTOR GERENTE

ASUNTO: Absorción de personal.--

En carta de fecha 13 de agosto informé a Vd. de que corría el rumor de que se iba a tomar personal para la construcción de la segunda línea de La Mudarra y le pedía que lo evitase y en su lugar se diera trabajo a los eventuales que tenemos ya parados.--

Pues bien, ya se sabe en Compostilla que en Astorga hay personal tomado para la construcción de esta línea que está cobrando hasta dietas, o sea que serán de otras localidades.--

De ello se ha hecho eco el Jurado, según verá Vd. en la copia del acta de la reunión de 16 de septiembre.--

Yo le agradeceré que llame la atención de los Sres. encargados de esos montajes de líneas, para que ellos y todos los jefes de otras secciones de la Empresa colaboren en la solución de este difícil problema de dar trabajo a los eventuales.-- El operar de otro modo no es ni conveniente para la Empresa ni justo y nos quita toda razón ante Magistratura, caso de que llegue a plantearse ante ella el asunto.--

Esperando su pronta intervención, me repito  
suyo afectísimo,



Isaac Bardón

Los abajo firmantes, en propia representación y en la de todo el personal de la Reglamentación Eléctrica de la Empresa Nacional de Electricidad S.A., (Delegación de Iñoferrada) que perciben indemnización por vivienda,

**EX P O N E N:**

-que habiéndose establecido por nuestra Dirección, a finales del año 1.949, una indemnización por vivienda para todo el personal fijo de la Reglamentación Eléctrica, que reuniese las circunstancias de estar casado y no haber podido obtener vivienda de las de la Empresa, en el poblado de Compostilla.

-que habiéndose fijado en aquel año 300 liras mensuales como gratificación por vivienda para Técnicos, Administrativos, Contramaestres, Capataces de Peones y Oficiales de 1ª; 210 para Oficiales de 2ª; 150 para Oficiales de 3ª o Ayudantes y 90 para Peones Especialistas o Peones.

-que si bien estas asignaciones eran ya insuficientes entonces para poder obtener una casa capaz y decente; pero que, no obstante, guardaban cierta relación con el tipo medio inferior de renta en la población de Iñoferrada.

-que debido al incremento de población, por las nuevas explotaciones mineras, y los constantes aumentos en los precios de los materiales de construcción, etc., se ha producido una escasez de viviendas, que no permite hallar alojamiento con menor alquiler que el de 1.500 a 700 liras mensuales para la Población y de 700 a 400 Ptas. en los pueblos limítrofes.

-que esta situación es conocida por nuestra Dirección, al conceder a Ayudantes, Facultativos de Minas, Peritos o similares (casados o solteros), que pertenezcan a la Reglamentación de Construcción 1.200 Ptas. mensuales de indemnización por vivienda, elevada a 1.500 en mayo del año actual, lo que hace suponer que se ha considerado insuficiente la consignación anterior.

-que existe en la Reglamentación Eléctrica personal de categoría superior o similar a los comprendidos en el párrafo anterior, y que tienen asignadas solamente 300 Ptas.

-que estimando justo el que, por el Consejo de Administración, se examine la situación actual, en cuanto a vivienda se refiere, tanto para empleados como productores de la Reglamentación Eléctrica,

S U P L I C A N, se dignen tomar en consideración el contenido del presente escrito, a fin de lograr para el personal, que suscribe respetuosamente esta petición, la mejora en la gratificación por vivienda que a su criterio se estime como justa.

Es gracia que esperamerecer de Vd., cuya vida guarde Dios muchos años.

Iñoferrada, octubre de 1.957.

Manuel del Prío

Amancio García Riaño, empleado que presta sus servicios como Oficial 2º Administrativo en la Sección de Contabilidad de esta Empresa N. de Electricidad, S.A., se dirige a Vd. en ruego de que en la primera reunión del Jurado de Empresa, exponga y trate de solucionar, si procede, el siguiente caso:

Desde el mes de abril del presente año tiene firmada en la Sección de Personal una póliza, con el fin de acogerse a los beneficios que concede la Empresa a sus productores, usuarios de la ELSA, en la forma que lo viene haciendo con los demás empleados, sin que hasta la fecha disfrute de tales beneficios, ni se le haya comunicado nada en tal sentido.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 7 de octubre de 1957.

*Amancio Riaño*

**CUMPLIMENTADO**

17-10-57

*R*

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA.- E.N.E.S.A.- PONFERRADA.



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

Madrid, 11 de Octubre de 1.957

DE DIRECTOR-GERENTEAINGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

Me refiero a su escrito de fecha 13 de Agosto ppdo. en el que se propone la utilización de personal eventual de Ponferrada en el montaje de la segunda línea Compostilla-La Mudarra.

En el montaje de todas las líneas realizadas hasta la fecha se ha reducido al mínimo el personal eventual utilizado, mediante una cuidadosa selección.

Hay que tener en cuenta que del montaje de la segunda línea Compostilla-La Mudarra se ha encargado a la empresa SEMI, y por tanto ésta empleará su personal. ENESA sólo utilizará dos almaceneros, en Astorga y Medina de Rioseco, y como máximo tres o cuatro vigilantes y un peón. Todos ellos de los propios pueblos en los que hayan de trabajar, o de los próximos a los sucesivos trabajos de montaje, y que aparte de ser muy seleccionados en cuanto a buena conducta, responsabilidad y experiencia en trabajos análogos, deben conocer perfectamente la zona correspondiente.

Así ha hecho la Empresa con excelente resultado en otros montajes de líneas, y no es aconsejable en modo alguno proceder de otro modo en esta ocasión.

En estas consideraciones, recojo como es natural el informe del Ingeniero Jefe de Líneas.

Ahora bien, si entre el personal eventual de Ponferrada existiese alguna persona de Astorga, Medina de Rioseco o de algun pueblo intermedio que reuniese las condiciones apropiadas para esta clase de trabajos y pudiera cumplir a satisfacción la misión que hubiera de encomendársele, no habría inconveniente en que formara parte del equipo que haya de realizar este montaje.

Recibe un atto. saludo de su affmo.,

Gabriel Torres Gost

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
20 OCT 1957
ENTRADA N.º <i>682</i>
DELEGACION DE PONFERRADA

El que suscribe José Ego N. productor de esta Empresa, y perteneciente a la Sección de Montaje Eléctrico. con el debido respecto, a ese jurado tiene el honor de exponer lo siguiente:

Que habiendo estado de baja por enfermedad desde el día 5 de noviembre de 1956 hasta el 26 del mismo mes y año, y desde el día 6 de diciembre de 1956 hasta el 20 del mismo mes y año, y la indemnización que por tal concepto de enfermedad no corresponde a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Régimen Interior de la Empresa.

La que me faltan 2 pesetas, es por lo que recorro a Vds. con el fin de que se me haga justicia y se me abonen lo que me restan.

Es gracia que espero alcanzar de Vds. cuya vida guarde Dios muchos años.

Conferrada a 15 de octubre de 1957

CUMPLIMENTADO

17-10-57

José Ego N.



R

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
15 OCT 1957
ENTRADA N.º _____
DELEGACION DE PONFERRADA

Sr. Jurado de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

Ponferrada

Ponferrada, 19 de octubre de 1.957.

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

COMPOSTILLA

Muy Sr. mío:

Habiéndose suscitado en las reuniones de este Jurado la próxima construcción de la nueva línea Compostilla-La Mudarra, se ha denunciado por algunos (entre los que tengo el honor de contarle) las anomalías o deficiencias que se vienen observando para dicha construcción donde se olvidan, lamentablemente, aspectos vitales para la buena marcha de una Empresa.

Por mi parte, acojo con agrado su encargo de substanciar yo dicho asunto, a tenor de su escrito de fecha 28 de septiembre ppá, dirigido al Sr. Director Gerente y réplica del mismo que le envían con fecha 11 de los corrientes, puestos ambos de manifiesto al pleno del Jurado en la última reunión.

A través del último escrito mencionado, se desprende la deficiente información que posee nuestro Director y a mi modesto entender, se tergiversan los términos en que debe ser enfocado este problema, que me permite resumir en los siguientes puntos:

- 1º.- Hasta la fecha, las líneas realizadas por la Empresa, han sido construidas por S.B.M.T. y cuyos trabajos fueron supervisados en su día, por personal de nuestra plantilla.

Parece ignorarse que actualmente la Empresa es propietaria de tres líneas denominadas: Ponferrada-La Mudarra, La Mudarra-Valladolid y Ponferrada-Ujo.

En todas ellas, la participación de personal, fué exclusivamente de la Empresa y, en ningún caso, se admitió a nadie, teniendo en cuenta aquellos tiempos que permitían una mayor libertad y donde los conflictos laborales eran prácticamente nulos.

No es cierto que nunca se haya reducido al mínimo la participación de personal eventual en montajes de líneas, a excepción de la línea de Puertollano-Manzanares, que no es de esta Empresa y, así todo, la intervención en ella se hizo de una forma mixta en tre vigilantes de la Empresa y personal contratado.

.../...

29.- Si la línea denominada Compostilla-La Mudarra, ha sido encargada a la Empresa S.E.M.I., es obvio que dicha Empresa pondrá en obra a su propio personal.

Sin entrar en consideraciones de la conveniencia de este encargo a S.E.M.I., que posiblemente no hubiera sido necesario, toda vez que la Empresa posee hoy sus propios medios y personal suficientemente preparado para ejecutar con éxito la nueva línea, tampoco es cierto lo que se aduce para la contratación de personal extraño a la Empresa. Entre ellos figuran precedentes de Ciudad Real, con desconocimiento total de la región donde se instala la línea.

Mejor y más profundo conocimiento del terreno, y una experiencia en estos trabajos acreditados en 10 años, lo tiene el personal de Líneas, ya existente en la Empresa, a quienes mañana le será entregada la nueva línea para su conservación y carecerán del elemento de juicio preciso en los múltiples detalles que son necesarios conocer en una obra de esta importancia.

Resulta asimismo absurdo, que un puñado de hombres que tienen una misión específica, se les destine a trabajos que no conocen y se contrate para ejecutar el propio de ellos, a otros que, a su vez, ignoran casi todo de la misión que se les encomienda.

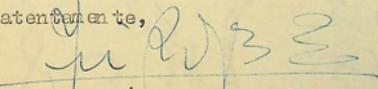
Por paradoja, se contratan nuevos obreros sin consultar para nada con la Empresa que tiene a disposición de cualquiera personal eventual disponible creando en la actualidad un problema laboral de muy difícil solución.

No es aventurado suponer que este problema se agudizará a la terminación del montaje de la línea, cuya duración se aproximará a los tres años y la eventualidad no puede sostenerse tanto tiempo en individuos que no figuran en la nómina de la Empresa.

30.- El escrito dirigido al Sr. Director Gerente con fecha 28 de septiembre ppdo. por sugerencia de este Jurado, refleja exactamente un estado de opinión general que no puede subestimarse bajo ningún pretexto y, efectivamente, la Magistratura del Trabajo, considerará siempre como causa negativa para la Empresa, las normas que se siguen, en cualquier conflicto laboral que se produzca.

Por todo ello y como quiera que en estas consideraciones participan todos los componentes del Jurado de Empresa, me permito rogarle se ponga en conocimiento de la Dirección para lo que estime conveniente.

Le saluda atentamente,

  
Juan José Rodríguez Blanco.

Ponferrada, 6 noviembre de 1.957

Jurado de Empresa

Don JOSE PACHECO CORDOBA

COMPOSTILLA

Muy Sr. maestro:

El Jurado de Empresa, en su reunión de fecha 17 de Octubre ppdo. acordó dirigirle a Vd. el presente escrito, para manifestarle que, una vez vistos los informes emitidos por el Sr. Ingeniero de Taller y Montaje y Sección de Personal, en relación con la petición de aumento de categoría por Vd. solicitado, se le tendrá en cuenta para cubrir la primera vacante de Contramaestro que se produzca en el escalafón, dentro de su especialidad.--

Lo que le participamos para su conocimiento.--

Muy atentamente le saludan,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Copia a:

Informes de Taller y Montaje  
Informes de Explotación  
(Corta de fecha 6)

Ante la continua desatención del servicio de bar que la Empresa tiene concedido a Sr. Bodelón, los abajo firmantes exponen a continuación algunas de las infracciones que dicho señor comete, en perjuicio general de todos los usuarios.

Este señor adquiere la mayor parte de los artículos a través del Economato, beneficiándose de los precios económicos y libres de ganancias de éste. No obstante vende infinidad de artículos a precios iguales o superiores a los de los comercios de la población de Ponferrada.

Por ejemplo, en cuanto a bocadillos se refiere - el personal de Oficinas de Zona dado su elevado número, hace diariamente un gran consumo, puesto que casi todos ellos residen en pensiones. Se da el caso de que por los bocadillos de jamón de 5 pts. (se ha comprobado ante testigos) este señor dá 1 pts. de pan y 20 gramos de jamón, lo cual equivale a vender el Kg. de jamón a 200 pts. Habiendo reclamado ha contestado que él vende al precio que quiere puesto que es el dueño del bar (Hay testigos). Exactamente sucede en cuanto a los demás bocadillos de queso, salchichón, mortadela, etc. artículos que adquiere en el Economato. Algunas veces, por necesidades del servicio, quedan a comer en el bar algún empleado cobrando por comida (que abona la Empresa) 30 pts. constituido el menú (ejemplo) - por 1 plato de alubias, 1 tortilla francesa, 1/4 l. vino, 1 naranja y pan. Que el precio es excesivo se vé sin necesidad de hacer cálculos.

Este bar sirve también a los socios del Grupo de Empresa de Educación y Descanso, existiendo también numerosas quejas ante la mala calidad del café, servicio de licorres, etc. todo bastante caro dado la poca cantidad servida, así como la total carencia de pulcritud e higiene, pues to que a veces las tazas están con los rebordes rotos y mal limpias.

Ante todos estos hechos y considerando que el bar debe servir para que todo el personal resulte beneficiado - con respecto a otros bares, ya que éste está exento de muchos pagos fiscales que los otros tienen, nos permitimos proponer que, o se regulen sus actividades mediante el contrato que éste señor tiene con la Empresa, evitando estos abusos y faltas de consideración, o bien se entregue a la Administración de Educación y Descanso el referido servicio lo cual redundaría en beneficio de todo el personal.

Los abajo firmantes, creyendo hacer con ésta reclamación un servicio útil, ruegan a Vd., sea incluida en el expediente de información que contra dicho señor Bodelón se ha abierto por el Jurado de Empresa.

Ponferrada, 21 de noviembre de 1.957.

Firmas ...

~~Y. Garcia~~ ~~Johanna Mari Osolys~~  
~~C. Romand~~

~~Lucas...~~ ~~Antonio...~~

~~Ariza~~ ~~Sub...~~  
~~Juan...~~ ~~Miguel...~~  
~~Blanca...~~

~~Francisco...~~  
~~Blanca...~~ ~~H. Carreras...~~

~~Roberto...~~ ~~Julio...~~  
~~Martina...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~  
~~...~~ ~~...~~

~~William...~~ ~~...~~  
~~Jose...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~  
~~...~~ ~~...~~

~~...~~  
~~...~~

~~...~~ ~~...~~

Los Enlaces Sindicales, que suscriben, Domingo Novo Felpeto, Alfonso Arroyo Canedo, Rufino Cereije Parladore, Láuro Pérez Fernández, Genaro Vazquez García, Nicanor Cuadrado Alvarez, Manuel Garrío Herraoso, Antonio Pérez Cubilledo y Lino Oreiro Rodríguez, recientemente elegidos por el Centro de trabajo de Construcción-Compostilla, en propia representación y de cuantos Productores trabajan en ésta Sección.

A Vd. con el debido respeto y consideración.

**EX P O N E N:**

Que llevando, la mayoría, más de cuatro años, al servicio de la Empresa en la Central Térmica de Compostilla, destinados a la Sección de Construcción por voluntad propia de la Empresa, y dado que por aplicarseles la Reglamentación de Construcción, resultan muy perjudicados en relación a los Productores de la Reglamentación Electrica, teniendo en cuenta que muchos de éstos son de menor antigüedad en la Empresa que los exponentes, y puesto que las obras de Construcción-Compostilla, están totalmente terminadas, siendo todos los trabajos que diariamente se vienen realizando desde el año 1.953 a ésta fecha, los de Ampliación y Conservación Central, cargue y descargue de materiales, conservación del poblado de Compostilla, cargue y descargue de carbones, emplazamiento de cintas transportadoras, en total, que cuantos trabajos realizamos son igualmente a los que realiza el personal encuadrado en la Reglamentación Electrica.

**S O L I C I T A N:**

(a)-A disfrutar de cuantos beneficios disfruta el personal de la Reglamentación Electrica, ser encuadrados en ésta Reglamentación por ser a la que pertenece la Central Térmica de Compostilla, en cuyo lugar se desarrollan nuestras actividades laborales.

(b)-Que se les asignen los mismos beneficios que al resto del personal de la Reglamentación Electrica, en lo que se refiere a categoría de Zona, pague extraordinarias, Cargas Familiares, indemnización de vivienda, Producción, alumbrado y demás beneficios que vienen percibiendo.

(c)-Que la diferencia de percepciones por todos los conceptos, entre el personal de Construcción y el de la Reglamentación Electrica es de cuantía bastante considerable, pues mientras los de la Reglamentación Electrica pueden atender debidamente a sufragar los gastos de sus atenciones familiares, los de la Construcción nos vemos cargados de una gran crisis económica.

(d)-Que se les clasifique como fijos de plantilla de la Reglamentación Electrica, en atención a los años de servicio prestados en la Empresa, comportamiento, trabajos realizados etc. etc., lo que llevaría inherente el disfrute de los beneficios especificados en los apartados a), b) y c) anteriores.

Por todo lo expuesto rogamos encarecidamente se tome en consideración a cuanto se alude en el presente escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años

27 NOV 1957 Ponferrada 27 de Noviembre de 1.957.

EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD. S. A.  
ENTRADA N.º 658  
DELEGACION DE PONFERRADA

SR. INGENIERO DELEGADO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. COMPOSTILLA

Ponferrada, 7 diciembre de 1.957

Jurado de Empresa

D. BALBINO RODRIGUEZ PRADA

Montaje Eléctrico

Muy Sr.muestro:

Ponemos en su conocimiento que este Jurado de Empresa, en su sesión de fecha 25 de noviembre ppdo. acordó sustanciar el expediente que a Vd. se le incoó por la Comisión del Plus Familiar, en su día, tomando la resolución de que con motivo del falseamiento, por segunda vez, de la declaración del Plus Familiar, procedía imponer a Vd. una sanción, que quedó establecida con la suspensión de pago del Plus Familiar durante un trimestre, en lugar de los dos que en principio se estipularon y, además, el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.-

Lo que le comunicamos para su conocimiento y efectos.

Isaac Bardón



CO/JRR.1.2.-

Ponferrada, 10 diciembre de 1.957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A INGENIERO DE CONSTRUCCION

En el Jurado de Empresa se ha tocado el problema del agua que el Poblado y Central Térmica de Compostilla están recibiendo en malas condiciones de pureza y se acordó interesar de Vd. que se estudie la posibilidad de verificar una toma en la presa de Bárcena, ahora, antes de ultimar la construcción, con el fin de poder traer el agua por una tubería tendida en la margen derecha del río Sil, siendo tomada este agua a una cota alta para beneficiarse del efecto decantador que pueda tener el embalse.-

De esta solución ya le he hablado a Vd. alguna vez, por lo que supongo que ya se habrá tenido en cuenta antes de llegar la construcción de la Presa a la altura de esta toma, pero ello no obstante, le traslado el acuerdo del Jurado, para su cumplimiento y propuesta si procede a Dirección y Servicios Hidráulicos.-

Con este motivo, me repito suyo afectísimo,

Isaac Bardón

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
10 DIC. 1957
SALIDA N.º _____
DELEGACION DE PONFERRADA

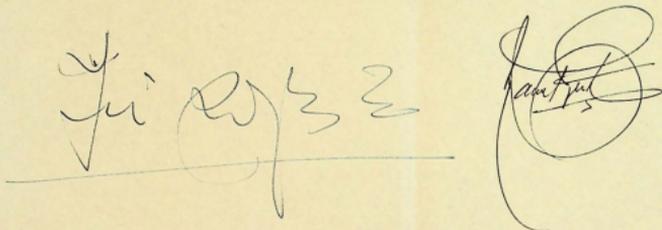
Ponferrada, 16 de diciembre de 1.957.

A SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

DE VOCALES, SRES, GUTIERREZ MARTINEZ, RODRIGUEZ BLANCO  
Y SILVA GONZALEZ.

Adjuntamos a V.dos propuestas para ser sometidas a la  
aprobación de este Jurado y caso de ser de interés, ro  
gamos se haga una sesión extraordinaria para tratar  
dichos asuntos.

Quedamos a sus órdenes, suyos affmos.



En diversas ocasiones se ha dirigido a este Jurado su Presidente, pidiéndole que en sus deliberaciones no se limitara solamente a tratar temas de asuntos laborales o en defensa de los productores, pues debe tratar y discutir también aquellos otros que sean de interés de la Empresa, adoptando acuerdos que tiendan a favorecer a éste.

Creemos que se ha presentado un caso que puede ser de importancia en el que el Jurado debe intervenir en defensa de los intereses de la Empresa, con motivo de la avería ocurrida en el ventilador de tiro inducido de la caldera nº 6, que ha tenido dicha caldera fuera de servicio durante un tiempo superior a un mes, en momentos en que era de gran interés no sólo para la Empresa, sino incluso para la Nación, tener en marcha las mayores posibilidades de producción de energía eléctrica.

En consecuencia y para poder determinar si ha habido responsabilidad y en su caso de qué índole, el Jurado solicita se le dé la más amplia información sobre el desarrollo de este asunto, especialmente en lo que se refiere a:

- 1ª.- Si antes de producirse la avería no fué observada ninguna señal o detalle que pudiera hacerla previsible y evitarla.
- 2ª.- Qué medios se emplearon en su reparación, para juzgar si han sido los adecuados para que resultara eficaz.
- 3ª.- ¿Qué razones existen para que cuando le fué confiada la ejecución de parte del trabajo al Taller, que es quien disponía de los medios adecuados, no se le encargó esta reparación en su totalidad?.
- 4ª.- ¿Se ha consultado al Taller para conocer su opinión sobre la forma más eficaz de solucionar esta cuestión?.
- 5ª.- ¿Se halla ya este asunto totalmente resuelto y en caso contrario qué medidas han sido tomadas para resolverlo?.

Creemos que en la realización de este trabajo se ha procedido en forma contraria al criterio de la Dirección de la Empresa, según lo manifestado por n/ Director a este Jurado, criterio que es coincidente totalmente con nuestra opinión.

Visto lo que antecede, este Jurado espera información, que solicita o cualquier otra que pueda ayudar al mejor conocimiento de los hechos, permitiéndole tomar los acuerdos pertinentes y hacer a la Dirección las recomendaciones que es time procedentes.

*[Handwritten signatures and notes]*  
1970  
10/23/70



Ponferrada, 20 diciembre de 1.957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

Ingeniero de Taller y Montaje  
Ingeniero de Explotación

En la reunión de este Jurado de ayer día 19, se ha presentado, suscrita por varios vocales, una propuesta en la que se pide amplia información sobre la avería producida, recientemente, en el ventilador de tiro inducido de la caldera núm. 6 de la Central Térmica de Compostilla I, por cuyo motivo ha quedado fuera de servicio dicha caldera, durante un plazo de tiempo superior a un mes, así como del desarrollo de las operaciones llevadas a cabo para la reparación de dicho ventilador.-

La propuesta en cuestión, ha sido admitida por el Jurado en pleno, por cuyo motivo le ruego su informe, lo más amplio y concreto posible, sobre la avería y reparación del ventilador de referencia, informe que deberá obrar en mi poder antes del próximo día 30 del corriente mes, fecha señalada para la celebración de una reunión extraordinaria del Jurado, para tratar este asunto.-

Con este motivo, le saluda muy atentamente,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA,

Isaac Bardón

Ponferrada, 20 diciembre de 1.957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL

A la vista de una propuesta presentada por varios Vocales en la reunión de este Jurado de ayer día 19, la que fué aprobada por todos los componentes del mismo, se acordó dirigir a Vd. un escrito, con el fin de que se sirva comparecer personalmente en la sesión extraordinaria que este Jurado celebrará el próximo día 30 del cte., siendo portador de los listines de horas trabajadas diariamente por cada uno de los productores que componen la plantilla de la Sección de Explotación (Central Térmica y servicios propios de la misma), durante el corriente año de 1.957 (Meses de Enero a Diciembre, ambos inclusive).-

Asimismo se servirá presentar la plantilla del personal fijo de la Sección de Talleres y Montaje, señalando en la misma las plazas vacantes en cada categoría que existan actualmente, con motivo de la baja de productores en la Empresa o por traslado a otras Secciones.-

Con este motivo, le saluda muy atentamente,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA,

Isaac Bardón

Madrid, 31 de Diciembre de 1.957

DE DIRECTOR-GERENTE

A

PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

Examinado el contenido de los escritos de fechas 20 y 24 del cote., dirigido el primero de ellos por el Presidente del Jurado de Empresa al Ingeniero Jefe de Explotación, y el segundo por éste al Ingeniero Adjunto a la Gerencia, estimamos que si lo que el Jurado de Empresa desea es conocer las circunstancias en que tuvieron lugar las averías, dificultades y reparaciones en el ventilador de tiro inducido de la caldera 6 y su repercusión en la producción de la Central, esa Presidencia del Jurado, por su cargo en la Empresa, debe procurarse toda la información que sobre tal asunto estime conveniente y exponerla al Jurado en la forma y extensión que sean precisas; pero sin pretender que el Ingeniero Jefe de Explotación comparezca ante el Jurado de Empresa para tal información ni que éste haya de formularla por escrito, especialmente en el improbable caso de que el Jurado tratase de enjuiciar la actuación del Ingeniero Jefe de Explotación, ya que ello no entra en las facultades de dicho Jurado. Y por otra parte, el Servicio de Explotación necesita dedicar toda su atención y todo su trabajo a su misión concreta, generalmente harto llena de dificultades e incidencias en nuestra Central; y constituiría un notable perjuicio para el servicio la necesidad de redacción de informes para el Jurado de Empresa, informes que, una vez sentado precedente, se pedirían probablemente cada vez en mayor número.

La reparación del citado ventilador la está realizando la empresa "Boetticher y Navarro" en sus talleres de Villaverde, hecho más ampliamente dotados de medios y elementos que el taller de una Central eléctrica, y con experiencia grande en el proyecto y fabricación de máquinas y aparatos. En realidad se trata más de una sensible modificación de las condiciones mecánicas del ventilador, que de una simple reparación; porque esas condiciones mecánicas eran deficientes en el ventilador en su estado de nuevo. Y la modificación que se está terminando de realizar, que consiste en disponer un cojinete axial y otro radial en la porción intermedia del eje, ha merecido la plena aprobación de la Casa BUTNER, fabricante del ventilador. Los dos cojinetes que se están montando, son de un tipo que no se encuentra en España, habría que haberlos importado, pero Boetticher y Navarro disponía de ellos y nos los ha cedido.

"Boetticher y Navarro" nos terminará el trabajo probable-mente el sábado próximo. Y en Compostilla habrá de complementarse con

EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.  
2 - ENE. 1958  
.../... 3

la colocación de dos vigas doble T de 300 (y quizás un par de puntales o ricostres) para soporte del conjunto de los dos cojinetes, apoyadas sobre la estructura existente. Con ello se espera que mejoren notablemente las condiciones mecánicas del ventilador, que funcionará así más eficiente y seguramente.

Mayor detalle de esta información podrá facilitárselo a Vd. el Ingeniero Jefe de Explotación. Y quizás al Sr. Rojo no tenga inconveniente en informar directamente al Jurado en forma verbal, aun que no esté obligado a ello.

Reciba un atto. saludo de su affmo.,

ECR/mi.

JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A.

Ponferrada.

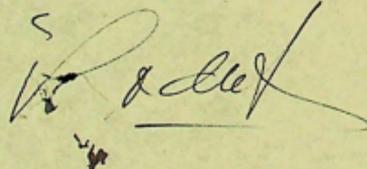
Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado, a la reunión **extraordin.** que se celebrará el próximo día ~~10~~ <sup>10</sup> a las 4 de la tarde, en el local de costumbre.-

Se recuerda a los componentes de este Jurado, la obligación que tienen de asistir a esta reunión y en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrán en conocimiento de la Secretaria, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 30-12-57

P. EL SECRETARIO DEL JURADO,



Alberto G. Palacios

Ha sido preciso aplazar la reunión convocada para el día 30, debido a que el Ingeniero de Explotación no puede facilitar todavía el informe solicitado.-

Ponferrada, 20 diciembre de 1.957

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Adjunto me es grato remitir a Vd. copia del Acta  
levantada con motivo de la Sesión Ordinaria celebrada por es-  
te Jurado el día 25 de noviembre ppdo.-

Muy atentamente le saludan, suyos affmos.,

El Presidente del Jurado,

Isaac Bardón

Ponferrada, 20 diciembre de 1.957

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR-GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

El Jurado de Empresa, en su reunión de fecha 19 del cte., acordó solicitar de la Dirección de la Empresa, al amparo del artículo 55 del Reglamento de Jurados de Empresa, el envío de los siguientes datos, para su conocimiento y revisión:

- 1º) Justificantes (referidos al último mes) de haber cotizado la Empresa por todos los Seguros Sociales del personal Técnico, Administrativo y Subalterno, comprendido en la nominilla que mensualmente se recibe de esas Oficinas Centrales. (Personal que presta servicios en esta Delegación).-
- 2º) Justificantes (referidos al último mes) de haber cotizado por todos los Seguros Sociales de los trabajadores contratados eventualmente para la construcción de la II Línea Ponferrada-La Mudarra, con el fin de ver la situación laboral en que los mismos se encuentran.-

Toda esta documentación, les será devuelta, una vez revisada, a la mayor brevedad.-

Con este motivo, me repito suyo affmo. s.s.,

El Presidente del Jurado de Empresa,

Isaac Bardón

Jurado de Empresa

Correspondiendo a su atto. escrito de fecha 17 del cte. mes, número 2214, nos es grato manifestarle que, debido a la ausencia durante el mes de Mayo, del Sr. Presidente y varios vocales del Jurado, se consideró oportuno, a la vista de los asuntos a tratar, no celebrar reunión aquel mes, con el fin de que en la próxima estuviesen presentes todos los miembros titulares.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 19 diciembre de 1.957

El Presidente del Jurado,

Isaac Bardón



JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A.

Ponferrada

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado, a la reunión ordinaria que se celebrará el próximo día ~~8~~ a las 4 de la tarde, en el local de costumbre.-  
19

Se recuerda a los componentes de este Jurado, la obligación que tienen de asistir a esta reunión y en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrán en conocimiento de la Secretaría, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 11-12-57

EL SECRETARIO DEL JURADO,

Alberto G. Palacios

Ponferrada, 5 diciembre de 1.957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A

DIRECTOR GERENTE

ASUNTO: Trabajos al Taller.-

Adjunto remito unos presupuestos de reparación del camión número 1 (Bedford) de los talleres de Ponferrada: Neira, Ford y Luna que al parecer han sido solicitadas por la Sección de Transportes.-

A mi juicio, tales presupuestos no deben aprobarse.-

Al no haber para la Empresa opción a tener o no tener talleres en Compostilla, o sea, siendo obligado el tenerlos, no hay más remedio que darles trabajo.- No se puede estudiar cada trabajo aisladamente, pues una reparación determinada de una máquina puede resultar más barata en otros talleres, pero sí a esos presupuestos les añadimos la parte alicuota correspondiente a la paralización que en las máquinas y operarios de nuestros talleres se produce al no encomendarles ese trabajo, entonces veremos que esa aparente economía en la reparación de la máquina de que se trata, se convierte en una pérdida para la Empresa.-

Hay que tener en cuenta que se encargan a nuestros talleres muchos trabajos que no se harían fuera o se efectuarían peor y más caros y no se puede seleccionar determinados trabajos, más lucrativos para otros talleres y quitárselos al nuestro, porque si fuera posible cerrar nuestros talleres y encargar en otro todos los trabajos, aparte del perjuicio del retraso en el servicio, veríamos que éste era más caro.-

Por tanto, lo mismo las reparaciones de los camiones que las de cualquier maquinaria de la Empresa, tanto de las centrales térmicas, como de las hidráulicas y demás construcciones, deben confiarse al taller de Compostilla.-

Este taller será el que busque quien le haga la parte de las reparaciones que él no pueda hacer por falta de medios y quien hará las propuestas de pedidos de lo que en cada caso precise.-

Puede dejarse el taller de Bárcena hasta la terminación de esa obra, puesto que la presa está tan adelantada, pero antes de instalarse otros talleres en cualquier obra, debiera hacerse un estudio oyendo al Ingeniero de Talleres con el fin de determinar si se debe instalar o no y en caso afirmativo determinar la clase de trabajo que allí se ha de efectuar, montando las máquinas indispen-

sables a ese fin y remitiendo el resto de los trabajos a los talleres de Compostilla I.-

Cuanto más trabajo demos al taller, mejor formado tendremos al personal y más económicos saldrán los trabajos, por diluirse los gastos generales del mismo sobre mayor volúmen de obra.-

Si no operamos así, no podremos nunca saber que plantilla debe tener el taller y se producirán unas veces excesos de trabajos y otras de trabajadores, no habiendo posibilidad de realizar los trabajos con perfección y economía.-

El garage pretende efectuar determinados trabajos en coches y camiones, como medio de dar trabajo a algún chofer que debe estar de guardia, esperando cualquier aviso, como por ejemplo de la ambulancia sanitaria.- Esto parece conveniente, pero conviene definir qué clase de trabajos son los que realizará el garage y cuales quedan reservados al taller.-

En la Sección de Explotación tambien hay la tendencia a efectuar en élla todos los trabajos de reparaciones.- Esto debe definirse y limitarse, pues al no contar con los elementos que tiene el taller, hay trabajos que se realizan peor e invirtiendo más tiempo con perjuicio para la Empresa por la merma de producción de energía eléctrica.- Para mejor dotar esta subsección de Conservación, se ha traído del taller algún operario bueno y según mis noticias, este personal de taller no quiere trabajar en Explotación y hay alguno que se vá a marchar y lo malo es que se marchan los mejores, entre los que hay algún soldador que la Empresa envió a Alemania y en los que hemos gastado dinero para su formación y es una pena que haciéndonos falta se nos vayan.-

Creo, por tanto, necesario que para esta Sección de Explotación como para todas, se establezcan unas normas que definan los trabajos que ha de hacer cada sección por sí misma y los que han de efectuarse en Talleres.-

Esperando sus instrucciones sobre este particular, para operar en consecuencia, me repito suyo affmo. s.s.,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S. A.
- 5 DIC. 1957
SALIDA N.º 6069
DELEGACION DE PONFERRADA

Isaac Bardón

Los Enlaces Sindicales que suscriben, Domingo Novo Felpe-to, Alfonso Arroyo Canedo, Rufino Cereijo Parladoiro, Lauro Pérez Fernandez, Genaro Vázquez García, Nicanor Cuadrado Alvarez, Manuel Barrio Hermoso, Antonio Pérez Cubilledo y Lino Oreiro Rodríguez, re-cientemente elegidos por el Centro de trabajo de Construcción-Compostilla, en propia representación y de cuantos Productores trabaja-ven en esta Sección,

a Vd. con el debido respeto y consideración,

### EXPONEN

Que llevando la mayoría, más de cuatro años al servicio de la Empresa en la Central Térmica de Compostilla, destinados a la Sección de Construcción por voluntad propia de la Empresa y dado que por aplicarseles la Reglamentación de Construcción resultan muy per-juiciados en relación a los Productores de la Reglamentación Elec-trica, teniendo en cuenta que muchos de éstos son de menor antigüe-dad en la Empresa que los exponentes y puesto que las obras de Cons-trucción-Compostilla, estan totalmente terminadas, siendo todos los trabajos que diariamente se vienen realizando desde el año 1.953 a esta fecha los de Ampliación y Conservación Central, cargue y des-cargue de carbones, emplazamiento de cintas transportadoras, en to-tal, que cuantos trabajos realizamos son igualmente a los que rea-liza el personal encuadrado en la Reglamentación Eléctrica.-

### SOLICITAN

a) Disfrutar de cuantos beneficios disfruta el personal de la Reglamentación Eléctrica, ser encuadrados en esta Reglamentación por ser a la que pertenece la Central Térmica de Compostilla, en cuyo lugar se desarrollan nuestras actividades laborales.-

b) Que se les asignen los mismos beneficios que al resto del personal de la Reglamentación Eléctrica, en lo que se refiere a categoría de Zona, pagas extraordinarias, Cargas Familiares, in-demnización de vivienda, producción, alumbrado y demas beneficios que vienen percibiendo.-

c) Que la diferencia de percepciones por todos los concep-tos, entre el personal de Construcción y el de la Reglamentación Eléctrica es de cuantía bastante considerable, pues mientras los de la Reglamentación Eléctrica pueden atender debidamente a sufragar los gastos de sus atenciones familiares, los de la Construcción nos vemos cargados de una gran crisis económica.-

d) Que se les clasifique como fijos de plantilla de la Re-glamentación Eléctrica, en atención a los años de servicio prestados en la Empresa, comportamiento, trabajos realizados, etc.etc. lo que llevaría inherente el disfrute de los beneficios especificados en los apartados a) b) y c) anteriores.-

Por todo lo expuesto, rogamos encarecidamente tome en con-sideración cuanto se alude en el presente escrito.-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Ponferrada, 27 noviembre de 1.957.

fd<sup>a</sup>. Alfonso Arroyo, L.Oreiro, R.Cereijo, A.P.Cubilledo,  
Nicanor C. M.Garrido, G.Vázquez.-

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
27 NOV 1957
ENTRADA N.º <i>6011</i>
DELEGACION DE PONFERRADA

Ponferrada, 26 noviembre de 1.957

Jurado de Empresa

SR.DIRECTOR GERENTE DE LA E.N.E.S.A.

M A D R I D

Muy Sr.nuestro:

Adjunto noe es grato remitir a Vd. copia del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por este Jurado de Empresa, con fecha 17 Octubre ppdo.-

Muy atentamente le saludan, suyos affmos.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA,

Isaac Bardón Fdez.

†  
 PARROQUIA  
 DE  
 SEÑORA SANTA ANA  
 LA RODA DE ANDALUCIA  
 (SEVILLA)

21 de noviembre.1957.

*Personal**Para urgente contestar*

Sr. Director de la Empresa E.N.E.S.A.  
Ponferrada. (León)

Muy Sr. mío:

Me visita la esposa del mecánico de esa Fábrica PEDRO RIVERO SALAMANCA, comunicándome que el médico de ésta le ha dicho que le han dado de baja en el Seguro de Enfermedad. Como ésto puede significar el que haya sido despedido de su Fábrica, le ruego me informe de la situación en que se encuentra dicho mecánico de la Sección de Montaje, para yo informar a la esposa.

Este individuo no envía ahora tampoco el sueldo y últimamente no mandaba mas que mil doscientas pesetas en vez de las mil quinientas que antes enviaba. Parece tiene algún "entretenimiento" por ahí. Ruego me informe para poder proceder, ya que tiene tres hijos, uno de ellos muy enfermo, que necesita muchos cuidados y que ayer precisamente sufrió un desmayo a consecuencia de la falta de alimentación.

Muy agradecido aprovecho para ofrecerme s.s. y cap.

f/Federico M<sup>e</sup> Pérez Sánchez-Estudillo, Párroco.

*Federico M<sup>e</sup> Pérez Sánchez-Estudillo*

JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A.

Ponferrada

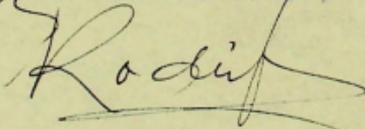
Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado a la reunión ordinaria que se celebrará el próximo día 25 a las 4 de la tarde, en el local de costumbre.-

Se recuerda a Vd. la obligación que tiene de asistir a esta reunión y, en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrá en conocimiento de la Secretaría, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 19-11-57

EL SECRETARIO DEL JURADO,



Alberto G. Palacios

Madrid, 15 noviembre de 1.957

DE DIRECTOR GERENTE A

INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

ASUNTO: Propuesta de Concurso-Oposición.-

En contestación a su escrito de fecha 6 del cte. y asunto de referencia, tenemos a bien manifestarle que nos parece muy oportuno el cubrir la vacante de Contramaestre del Taller Eléctrico, por medio de un Concurso-Oposición entre los Oficiales 1ª, que sean fijos en nuestra plantilla, por lo que pueden proceder a redactar la oportuna convocatoria, teniendo en cuenta los artículos establecidos en nuestra Reglamentación Nacional de Trabajo y Reglamento de Régimen Interior para estos fines.-

Le rogamos nos envíe una copia de la mencionada convocatoria para su constancia en el Archivo de nuestra Sección de Personal.-

Con este motivo, le saluda atentamente,

fd.º Gabriel Torres Gost.-

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
18 NOV 1957
ENTRADA N.º 6219
DELEGACION DE PONFERRADA



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.

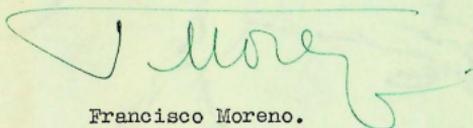
MADRID

Sr. D. Isaac Bardón  
Ingeniero Delegado de  
E.N.E.S.A.  
Ponferrada ( León )

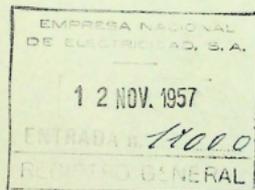
Mi querido amigo:

Como continuación a mi carta fecha 8 de los corrientes, adjunto le remito copia del nuevo escrito del Jurado de Empresa de la EMPRESA NACIONAL "ELCANO", para su traslado al Jurado de esa Delegación.

Con este motivo reciba un cordial saludo de su buen amigo,



Francisco Moreno.



FMA/cc.1.6.

EMPRESA NACIONAL "ELCANO"  
=====

Quart de Poblet 6.11.57.

N/Sección  
Jurados de Empresa

E. N. E. S. A.  
M. Campos, 7.  
Madrid

Asunto: Comité Pro-Damnificados.

Estimados compañeros:

Nuevamente nos dirigimos a vosotros, para informaros que con fecha posterior a nuestro primer escrito, se reunió el Consejo de Administración de esta Empresa, que acordó por unanimidad hacer frente a todos los daños ocasionados por la riada a los productores de nuestra Factoría.

Consideramos por lo tanto que no es preciso el que aportéis para ellos la ayuda que habíamos solicitado, agradeciéndooos sinceramente las gestiones, que no dudamos habéis realizado en su favor.

Nos permitimos sugeriros, que si obran algunos fondos en vuestro poder para esa atención, podríais remitirlos a la Junta Provincial Pro Damnificados de Valencia, quien haría el mejor uso de ellos.

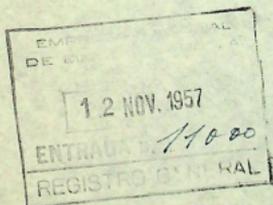
Dándoos las gracias por esa ayuda y material, que con tanta generosidad está aportando la gran familia española, sin distinción de esferas, a esta provincia herida, quedamos siempre vuestros,

PRESIDENTE,

VOCALES,

ilegibles las firmas.

cc.





EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid, 9 de noviembre de 1.957

MADRID

DE DIRECTOR-GERENTEA INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADAASUNTO: Concurso-Oposición para Oficinas 2<sup>as</sup>. Administrativos.-

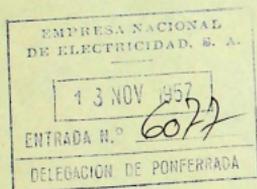
En contestación a su carta de fecha 29 ppdo., - nos es grato recordarle el último párrafo de nuestro escrito de fecha 7 marzo del cte. año, dirigido a la Presidencia de ese Jurado de Empresa, y que se ha procedido a la calificación final de acuerdo con las normas establecidas en la correspondiente Convocatoria.

Con este motivo le saluda atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

El Director-Gerente

Gabriel Torres Gost



ML/csf. 1-7.



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

Madrid, 8 noviembre de 1.957

Sr. D. Isaac Bardón  
Ingeniero Delegado de ENESA

Ponferrada (León)

Mi querido amigo:

Por orden de nuestro Director le remito copia de la carta recibida de la Empresa Nacional "Elcano" con el ruego de que la traslade a ese Jurado de Empresa y le comunique las sugerencias que estime procedentes con respecto al escrito mencionado.-

Con este motivo, reciba un cordial saludo de su buen amigo,

fd<sup>o</sup>. Francisco Moreno.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
11 NOV 1957
ENTRADA N.º 6021
DELEGACION DE PONFERRADA

*F*CO/.1.1.

22 Octubre de 1.957

Sr. Presidente y Vocales del  
Jurado de Empresa de ENESA

Estimados compañeros:

Como Jurados de la Empresa Nacional "Elcano", Factoría de Manises, de Valencia, nos dirigimos a vosotros, pertenecientes a las Empresas del I.N.I. para recabar vuestra ayuda.-

Os suponemos enterados del desastre sufrido por Valencia y su provincia, debido a las tremendas inundaciones padecidas. Sin embargo, estamos seguros que no podéis imaginaros la magnitud de la catástrofe, puesto que aun viéndola apenas puede creerse.- Muertes, destrucción, ruinas en la industria, la agricultura, el comercio. Este es el balance aterrador de la furia desatada del agua durante unas horas y que ha asestado un golpe casi mortal a esta región levantina.-

Nuestra Empresa y todos sus productores han ayudado intensamente de forma desinteresada a los damnificados. Con abnegación y sin reparar en sacrificios, los aprendices, obreros, técnicos y empleados han trabajado denodadamente en las casas en ruinas y en las calles embarradas salvando todo lo humanamente posible, bajo la dirección de los altos empleados de la Factoría.- Todos los medios mecánicos de la misma están a disposición de las autoridades, pero su continuado esfuerzo es un grano de arena en la inmensidad del mal. Con víveres, con importantes aportaciones en metálico de Empresa y productores, hemos intentado mitigar el dolor y los daños, pero nosotros solos no podemos remediarlo.-

Más de cien productores de esta Factoría han quedado en la ruina total.- Muchos sin hogar, todos ellos sin enseres, salvando únicamente la vida y lo puesto en el momento de la riada y desgraciadamente algunos lloran la pérdida de familiares.-

Por ellos, compañeros, nos dirigimos a vosotros para apelar a vuestro corazón y solidaridad, y pidiros ayuda. No dudamos de vuestra generosidad y sabemos en nuestro dolor que como españoles y productores podemos contar con vosotros. Pero vuestra ayuda debe ser inmediata, pues es de una urgencia extrema la solución de los problemas que esta desgracia nos ha planteado.-

Os damos las gracias por anticipado y os rogamos enviéis vuestras aportaciones al: COMITE PRO-DAMNIFICADOS DE LA FACTORIA DE MANISES DE LA EMPRESA NACIONAL "ELCANO" DE VALENCIA.

Gracias nuevamente y hasta siempre.

Presidente,  
Firmado: Ilegible.

VOCALES.  
Fdo. Ilegible.

Ponferrada, 6 noviembre de 1.957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA A

INGENIERO DE EXPLOTACION

Para su conocimiento y efectos, adjunto le remito copia de un escrito dirigido al productor JOSE PACHECO CORDOBA, relativo al acuerdo tomado por el Jurado en su reunión de fecha 17 de Octubre, sobre la petición de aumento de categoría formulada por dicho productor.-

Muy atentamente le saluda, suyo affmo.,

Isaac Bardón

Ponferrada, 6 noviembre de 1957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA A

INGENIERO DE TALLER Y MONTAJE

Para su conocimiento y efectos, adjunto le remito copia de un escrito dirigido al productor de esa Sección JOSE PACHECO CORDOBA, relativo al acuerdo tomado por el Jurado en su reunión de fecha 17 de Octubre ppdo., sobre la petición de aumento de categoría formulada por dicho productor.-

Muy atentamente le saluda, suyo affmo.,

Isaac Bardón

Ponferrada, 29 Octubre de 1.957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A

DIRECTOR GERENTE

ASUNTO: Exámenes cubrir plazas oficial 2º.-

Con motivo de celebrarse en esas oficinas el próximo día 2 de Noviembre, los exámenes para cubrir varias plazas de Oficial 2º Administrativo, le recuerdo por la presente se tenga en cuenta para la puntuación final de cada concursante, la antigüedad en la Empresa, rogán - dolo me informe, para su traslado al Jurado de Empresa, de la forma en que esta puntuación se llevará a efecto.-

Con este motivo, me repito a sus órdenes suyo  
afno.,

Isaac Bardón



Ponferrada, 21 de octubre de 1.957.

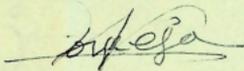
SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

COMPOSTELLA

Muy Sr. mío:

Para su conocimiento, adjunto envío a V. copia de la instancia que con esta fecha elevo al Sr. Ingeniero Jefe de Explotación, con el ruego de que me sea concedida una de las plazas de Contramaestre existentes en la Sección de Explotación.

Le saluda atentamente, suyo a fmo.,



Jorge Vega Díaz

JORGE VEGA DIAZ, de 33 años de edad, casado, Oficial de 1.ª en la Sección de Talleres y Montaje, a V. con el debido respeto tiene el honor de

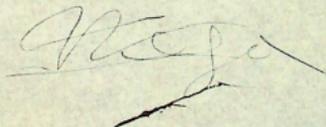
E X P O N E R:

que habiéndose enterado existen plazas vacantes en la Sección de Explotación, para el Servicio de Mandos, y creyéndose el recurrente capacitado para desempeñar una de las mismas por estar en posesión del título de Maestro Industrial en la especialidad eléctrica, es por lo que,

Ruega a V. dé las órdenes oportunas para que le sea concedida una de las mencionadas vacantes.

Favor que espera alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 21 de Octubre de 1.957.



SR. INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION

COMPOSTILLA.-

Ponferrada, 18 octubre de 1957

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.-

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Con la presente, nos es grato remitirle copia  
del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de septiembre  
ppdo., celebrada por este Jurado de Empresa:-

Muy atentamente les saluda, suyo affmo.,

Isaac Bardón

Ponferrada, 4 Octubre de 1.957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A:

DIRECTOR GERENTE

ASUNTO: Comisión Plus Familiar.--

Pongo en su conocimiento que es deseo de todo el Jurado de Empresa, que los cuatro miembros que integran la Comisión del Plus Familiar, tengan un cambio de impresiones con los de la Comisión Central, con el fin de dar el conforme a todas las declaraciones que en el presente trimestre deberán confeccionarse para el próximo año.--

Se desea tener el convencimiento pleno de que en todos los centros de trabajo de la Empresa, se efectúan las declaraciones, de acuerdo con lo estipulado, por cuyo motivo le ruego su autorización para esta entrevista, indicándonos la ocasión mas apropiada para ello, a la que sería conveniente asistiese una representación del resto de las Comisiones del Plus de las distintas Delegaciones de la Empresa.--

Este asunto fué tratado en conversaciones anteriores con el Sr. García de Diego, sin que hasta la fecha se nos haya comunicado ninguna decisión sobre el particular.--

Con este motivo, le saluda muy atte.,



*Leida or leida 17-10-57*

*I*

Isaac Bardón

Ponferrada, 28 septiembre de 1957



DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A

INGENIERO DE CONSTRUCCION

ASUNTO: Absorción de eventuales de Montaje.-

Insisto sobre el problema que, ahora ya con carácter inminente, se presenta a esta Empresa, de dar trabajo a despedir al personal eventual que ha trabajado gran parte de él, primero en el montaje de las calderas 6 y 8 y del turbo número 3 y después en el montaje de la caldera 7ª y turbo núm. 4.- También ha montado toda la zona del Parque de Alta Tensión en 220 KV.-

Este personal se clasifica del siguiente modo:

Es deseo de La Empresa manifestado por su Presidente y por el Director Gerente que se haga todo lo posible por no despedir a este personal, tratando de absorberlo en los distintos trabajos de La Empresa.- Por otra parte, es personal entrenado en los distintos trabajos de tipo mecánico, acostumbrado a trabajar en alturas y sitios peligrosos y que puede desempeñar buen papel en el montaje de Bárcena, Peñarrubia, Quereño, etc. a ver si de este modo damos lugar a conservarlos a todos hasta el montaje de Compostilla II.-

Por ésto, aparte de recordar las órdenes necesarias a todos los ingenieros para que no tomen a su servicio a ningún otro personal ajeno a la Empresa hasta no absorber a éste, es necesario que para estudiar este problema laboral y dar la solución que podamos a cada uno de estos productores, que Vd. estudie las posibilidades de encuadrar a estos productores en sus obras, contestándome con su opinión sobre cuantos puede absorber, en qué sitios, qué clase de trabajo se les puede dar, qué categorías, hacia qué fecha se pueden colocar, etc. etc.-

Como este es un problema urgente, pues los montajes anteriores ya se han terminado y se encuentra todo este personal prácticamente sin trabajo y como por otra parte ya hace tiempo que le he informado de la existencia y características de esta cuestión, le agradeceré que cuanto antes, me dé el estudio que en cuanto afecta a su sección pueda proponer.-

Muy atentamente le saluda, suyo affmo.,

*Heida de  
Resión 17-10-57  
R*

RELACION DEL PERSONAL POR CATEGORIA Y ESPECIALIDADES

Calcedor: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Ordenanza: 1

Contramaestre eléctrico: 1

Oficiales 1ª : 12 (3 ajustadores, 2 soldadores, 1 calderero, 2 chapistas, 1 tornero, 1 forjador 1 intérprete alemán).

Oficiales 2ª : 20 (7 electricistas, 3 pintores, 3 carpinteros, 2 albañiles, 2 caldereros, 2 mecánicos, 3 ajustadores).

Oficiales 3ª : 55 (27 caldereros, 1 chapista, 1 pintor, 4 soldadores, 1 forjador, 11 ajustadores, 1 carpintero, 2 cerrajeros y 1 tornero)

Capataces de peones: 2

Peones especialistas: 61

Peones ordinarios: 28

-----

Ponferrada, 4 Octubre de 1.957

- 1) *Cos. Kiradai*
- 2) *Hadr. Salvia*
- 3) MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S.A.

Ponferrada

Muy Sres.muestrros:

En la actualidad, estamos finalizando el montaje de la caldera de carbón pulverizado, última que se instala en esta Central Térmica, habiendo terminado el montaje del 4º turboalter-nador hace unos meses, el cual ya se encuentra funcionando, por cuyo motivo nos encontramos con un excedente de personal, que nos es imposible colocar en otros servicios o trabajos de la Empresa, ni aún en las distintas obras que esta Empresa realiza en Bárcena, Peñarrubia, Santa Marina, etc. porque estos trabajos, en estas fechas, y a medida que se aproxima el invierno van decreciendo en su ritmo de trabajo y también se vé a proceder al despido de parte de la mano de obra allí utilizada.-

El personal a que nos referimos, procedente de los montajes de la Central, es mano de obra especializada en los mismos, electricistas, caldereros, ajustadores, chapistas, soldados, etc. y peonaje en general, que por los varios años que llevan en esta función, ha adquirido una especialidad para los montajes mecánicos, relativamente apreciable.-

El presente escrito tiene por objeto ofrecer a Vds. esta mano de obra, rogándoles vean las posibilidades que Vds. tienen de colocarla en sus instalaciones o trabajos de montajes, ya que en caso negativo, nos veríamos obligados a prescindir de ellos, procediendo al consiguiente despido.-

Rogándoles tomen con el máximo interés este asunto, queda de Vds. afmos. ss.ss.,

q.e.s.m.,

Isaac Bardón



Ponferrada, 17 septiembre de 1957.

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Con la presente, me es grato remitir a Vd. copia  
del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por  
este Jurado de Empresa el día 12 de Agosto ppdo.-

Con este motivo, le saluda muy atentamente,  
EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Ponferrada, 4 septiembre de 1.957

D. FELAYO VILASCO GARCIA-MUROS y  
D. ANSELMO SILVA GONZALEZ

Corpostilla.

Muy Sres. señores:

De conformidad con lo acordado en la reunión ordinaria del Jurado de Empresa, celebrada el pasado día 12 de agosto, por la presente se les confirma su nombramiento como Vocales del Tribunal Examinador para las pruebas de ascensos de categoría en la Sección de Explotación, que se celebrarán los próximos días 6 y 7 del etc.mes.--

Rogamos a Vds. se pongan en contacto con el Ayudante Sr. Girones, quien les indicará el lugar y hora de los citados exámenes.--

Con este motivo, les saludan muy atte.,

Isaac Bastón



Ponferrada, 13 agosto de 1.957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A

DIRECTOR GERENTE

Se ha recogido en esta Delegación y también ha surgido en el seno del Jurado, el rumor de que próximamente se iba a admitir personal ajeno a la Empresa, para trabajar en el montaje de la nueva línea Ponferrada-La Múdarra.-

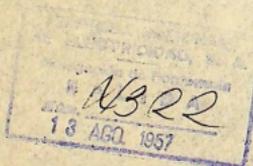
Esto ha sido un toque de alarma que nos recuerda nuevamente el problema del personal eventual de esta Delegación, por cuyo motivo, y para no hacerlo más grave aún, le ruego ordene la prohibición absoluta de que se efectúen nuevas admisiones hasta no dar colocación adecuada a todo el personal eventual que vá a quedar sobrante en esta Delegación.-

La Sección de Talleres y Montaje y la de Personal, de esta Delegación, tienen orden de no admitir nueva alta, y, por tanto, no podrá inscribirse a nadie para que perciba su correspondiente nómina, sin mi autorización especial.-

Le ruego el inmediato traslado de esta advertencia a las Secciones que corresponda, especialmente al Sr. Ingeniero Jefe de Líneas, Sr. Torá, y a la Sección de Personal de esas oficinas Centrales.-

Con este motivo, le saluda muy atte.suyo affmo.,

Isaac Bardón



Ponferrada, 9 de Agosto de 1.957

DE INGENIERO DELEGADO EN PONFERRADA

A

INGENIERO DE TALLERES Y MONTAJE

SECCION DE PERSONAL

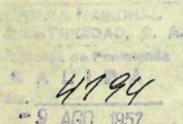
SECCION DE CAJA

Habiéndose rumoreado que se iba a admitir personal ajeno a la Empresa para el montaje de la nueva línea a La Madarra, le recuerdo la prohibición absoluta de nuevas admisiones hasta no dar colocación adecuada a todo el personal eventual que va a quedar sobrante.-

La Sección de Personal tiene órdenes de no admitir ninguna nueva alta y por tanto no podrá inscribirse a nadie para que cobre su correspondiente nómina sin su autorización especial.-

Con este motivo, le saluda muy atte.,

Isaac Bardón





Ponferrada, 9 de Agosto de 1.957

DE JEFE ADMINISTRATIVO

A INGENIERO DELEGADO

ASUNTO: Calificación del personal.-

De acuerdo con sus deseos, me es grato manifestarle que me parece aceptable el sistema de puntuación mensual, con exposición pública, del personal de esta Sección, adjuntándole el modelo de impreso en que se llevará a efecto dicha calificación.-

Me repito a sus órdenes, suyo affmo.,

Luis Blanco Samalea

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.  
Delegación de Ponferrada

PUNUACION OBTENIDA POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

AFECTO A LA REGLAMENTACION ELECTRICA, DURANTE EL -

MES DE \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos	Categoría	Puntuación	Asistencia	Comportamiento en el trabajo.	OBSERVACIONES
Ricardo Barredo González	Jefe Neg.				
Alberto García Palacios	"				
Gerardo Nistel Pérez	"				
Mannel Vega Díaz	"				
Antonio Santos Vázquez	"				
Federico Alvarez Gómez	"				
Gerardo Pestaña González	Ofic. 1º				
Santiago Seco Rodríguez	"				
Lepoldo Alvarez Lomada	"				
Jesús de Prada Rodríguez	"				
Tomás Gómez Blanco	"				
Emilio Alvarez Núñez	"				
Josés Diaz Nieto	"				

Nombre y apellidos	Categoría	Puntuación - Lidad.	Asistencia.	Comportamiento en el trabajo.	OBSERVACIONES
Jesus Rodríguez Rodríguez	Ofic. 1ª				
José Tejerina Castaño	"				
José Durany Muñoz	"				
José García Martínez	"				
José Pérez Moya	Ofic. 2ª				
José Fernández Fernández	"				
Fidel Pozas Rellán	"				
Manuel Ramos Ferrero	"				
Julián Barragán Vera	"				
Elias Cubelo Fernández	"				
Manuel Gutierrez Martínez	"				
Javier Manóvel Arango	"				
Amancio García Riaño	"				
Evelio González Buono	"				
Daciano Laredo Martínez	"				
Gustavo Alvarez Alvarez	"				
Miguel Susano Castaño	"				
Lázaro López Sobral	"				
Manuel Alvarez Losada	"				

Nombre y apellidos	Categoría	Puntuación.	Asistencia.	Comportamiento en el trabajo.	OBSERVACIONES
Luis Morales Alvarez	Auxiliar				
Nicasio Fernández Florez	"				
Julio Vega Garcia	"				
Antonio Alvarez Voces	"				
Evelio Larriba Muñoz	"				
Angel Fernández Riesco	"				
José L. Gusano Castañó	"				
Valentín Fernández Vázquez	"				
Julio Crespo Franco	"				
Florencio Garcia Cortes	"				
Demetrio Taboas González	"				
Ovidio Vega Rodriguez	"				
Pedro Losada Moreira	"				
Manuel Fuentes Caraballo	"				
Alfonso Martínez de León	"				
Rogelio Alvarez Losada	"				
Alfredo Rubio Fuertes	"				
Gabriel Tabuyo Marín	"				

Nombre y apellidos	Categoría	Juntua- lidad	Asisten- cia.	Comportamiento en el trabajo.	OBSERVACIONES
Antonio Casado López	Auxiliar				
Luis Caramés Martínez	"				
Luis Benjacoba Vidal	"				
Miguel González Berríos	"				
Ricardo Martón Seco	Aspirante				
Manuel Carrasco Ráez	Encarg. Subalt.				
Felipe Sánchez Sánchez	Conserje				
Eduardo Núñez Sánchez	Portero				
César Vila Davara	"				
Benigno Trasmonte Redondo	"				
Daniel Alvarez García	Ordenanza				
Ubaldo Fernández Barcia	Portero				
Selvaador Alvarez Gonzalez	Ordenanza				
José López Prada	Ordenanza				
Germán González Yañez	Botones				
Ramón Acevedo Quiroga	"				
Roberto Testera Varela	"				

Ponferrada, 24 julio de 1.957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

DIRECTOR GERENTE

Se ha recibido en esta Delegación la convocatoria para los próximos exámenes, con objeto de cubrir seis plazas de Oficiales 2º Administrativos, y visto que en élla no hacen mención alguna a los méritos que supone la antigüedad en la Empresa, recuerdo a Vd. el contenido de su atto. escrito de fecha 7 de marzo ppdo., número de salida 2689, rogándole su informe sobre la forma en que puntuará para dicho Concurso-Oposición el apartado de la antigüedad al servicio de la Empresa.-

Tambien es necesario que por la Asesoría Jurídica, se estudie la posibilidad de que en estos Concursos-Oposición tomen parte los empleados fijos de Construcción, que llevan tantos años a nuestro servicio, haciéndose preciso corregir la injusticia que con ellos se viene cometiendo.-

Muy atentamente le saluda, suyo affmo.,

Isaac Bardón

Ponferrada, 20 julio de 1.957

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.--

M a d r i d

Muy Sr. nuestro:

Con la presente, nos es grato remitir a Vd. copia  
del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por este Jurado de  
Empresa, el pasado día 24 de junio.--

Muy atentamente le saludan, suyos afmos.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Lanferrada, 10 de julio de 1.957.

SR. D. MAURICIO CASTELO SANCHEZ  
GRUPO EMPRESARIAL DE A.A. Nº 3  
71 BATERIA - AERODROMO DE ALABARA

LARACHE (Marruecos)

Referencia: Plus Familiar.-

Muy Sr. nuestro:

Contestamos a su carta dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Explotación, reclamando Plus Familiar por sus padres, y lamentamos tener que manifestarle que el Jurado de Empresa no ha accedido a su pretensión de cobrar el Plus Familiar por sus ascendientes directos, debido a las causas siguientes:

1ª.- En la fecha de su incorporación al Ejército no cobraba Plus Familiar alguno, y aunque presentó una declaración jurada, con la documentación correspondiente a tales efectos, el día 28 de enero del año actual, no es menos cierto que estos ascendientes estaban a su cargo desde la fecha de su declaración jurada y por lo tanto no reúne los requisitos necesarios para tener derecho al Plus Familiar al no llevar el plazo mínimo de seis meses a sus expensas con anterioridad a la fecha de su incorporación al Ejército, tal como prescribe el apartado c) del artículo 8º de la Orden de 29 de marzo de 1.946.

2ª.- Además se da la circunstancia de que Vd. tiene otros hermanos trabajando en Lanferrada y al no haber reunido los requisitos necesarios para tener derecho en la fecha de su marcha al Ejército, será al favor de los hermanos en cuya convivencia estén, a quien corresponderá el Plus Familiar y con cargo al fondo de la Empresa donde trabaje.

La documentación presentada por Vd., está en la Secretaría del Jurado de Empresa, donde podrá recogerla en caso de que así lo deseen.

Le saluda atentamente,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA,

Isaac Bardón.

Ponferrada, 4 julio de 1.957

Jurado de Empresa.

SR.DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD,S.A.-

M a d r i d

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, ad-  
junto me es grato remitir a Vd. copia del acta de la Sesión  
Extraordinaria celebrada por este Jurado de Empresa, el pasa-  
do día 5 de junio.-

Muy atentamente le saluda,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Ponferrada, 2 julio de 1957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

DIRECTOR GERENTE

ASUNTO: Personal

Por haberlo acordado así en la reunión ordinaria de este Jurado de Empresa, de fecha 24 de junio ppdo., ruego a Vd. tenga a bien dar las órdenes oportunas para que sea enviado a la mayor brevedad posible, a esta Delegación, el escalafón definitivo del personal.-

Muy atentamente le saluda, suyo affmo.,

Isaac Bardón

Ponferrada, 2 julio de 1.957

D. CRISTOBAL MUÑUERA MOYA

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Con relación a su instancia de fecha 27 de mayo ppdo., nos es grato manifestarle que el Jurado de Empresa, en su reunión del 24 de junio último, acordó dirigirle a Vd. comunicación participándole que esta clase de reclamaciones deben ser elevadas dentro del plazo que después de la publicación del proyecto de escalafón se concede a tal fin, cada año.-

Por este motivo, ha sido desestimada, dado que su solicitud ha sido presentada fuera de tiempo.-

Muy atentamente le saludan, suyos affmos.,

EL INGENIERO DELEGADO,

Isaac Bardón

Ponferrada, 2 julio de 1.957

D. ADOLFO TERRON NUÑEA

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Con relación a su instancia de fecha 19 de junio ppto., nos es grato manifestarle que el Jurado de Empresa, en su reunión del 24 de junio último, acordó dirigirle a Vd. comunicación participándole que esta clase de reclamaciones deben ser elevadas dentro del plazo que después de la publicación del proyecto de escalafón se concede a tal fin, cada año.-

Por este motivo, ha sido desestimada, dado que su solicitud ha sido presentada fuera de tiempo.-

Muy atentamente le saludian, suyos affacs.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Ponferrada, 2 julio de 1.957

D. ADOLFO TERRON NUÑEZ

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Con relación a su instancia de fecha 19 de junio ppdo., nos es grato manifestarle que el Jurado de Empresa, en su reunión del 24 de junio último, acordó dirigirle a Vd. comunicación participándole que esta clase de reclamaciones deben ser elevadas dentro del plazo que después de la publicación del proyecto de escalafón se concede a tal fin, cada año.-

Por este motivo, ha sido desestimada, dado que su solicitud ha sido presentada fuera de tiempo.-

Muy atentamente le saludan, suyos affmos.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón



Ponferrada, 27 de abril de 1.957

AL SR. INGENIERO DELEGADO

DEL INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION

ASUNTO: Gratificación del párrafo 3º art. 36 de los Estatutos.

En contestación a su atto. escrito del 26 del cte., me es grato indicarle lo siguiente:

1º.- Para la confección de las listas, con las correspondientes puntuaciones, que en fecha 26 de febrero de 1.957 le enviamos, tuvimos en cuentallos siguientes factores:

- a) Calidad de trabajo
- b) Cantidad de trabajo
- c) Iniciativa
- d) Laboriosidad
- e) Hábitos de trabajo
- f) Cooperación
- g) Asistencia
- h) Espiritu de sacrificio,

puntuando los apartados a, b, y h, de 0 a 7, y los e, d, e, f, y g, de 0 a 5, para sacar una nota lo más aproximada posible a lo que en justicia corresponde y teniendo en cuenta la importancia de los factores.

2º.- En el mes de marzo ppdo. estuvo, a requerimiento de esta Sección, el Dr. D. Francisco García Biondi, Psicólogo Industrial, haciendo unos estudios sobre el test que debía aplicarse a cada uno de los grupos de los distintos servicios de la Sección de Explotación, y al mismo tiempo se le hizo el encargo de que estudiara el procedimiento seguido por nosotros para calificar al personal.

3º.- Efectuado el estudio por el Sr. García Biondi, nos dió un informe en el cual agrupaba varios de los conceptos, por considerar que se repetían y al mismo tiempo ponía una escala única de calificaciones ponderando a las más importantes.

4º.- Los conceptos que el Sr. García Biondi nos dió como más importantes, fueron los siguientes:

- 1) Ejecución actual del trabajo.- Reagrupa en este concepto, los de calidad del trabajo, cantidad de trabajo, iniciativa y hábito de trabajo.
- 2) Interés por el trabajo de la Empresa.- Reagrupa en este concepto los de cooperación y espíritu de sacrificio.
- 3) Asistencia.

.../...



5ª.- Estableció una puntuación única, de 1 a 5, ponderando los más importantes, teniendo en cuenta la escala de: Esencial, Deseable y Poco importante.

6ª.- Una vez efectuadas las calificaciones, se crea lo que podríamos decir el escalafón de puntuados, de mayor calificación a menor y así distribuidos calificaríamos de la siguiente forma:

Muy buenos	-	10 %	-	5 puntos
Buenos	-	20 %	-	4 "
Medianos	-	40 %	-	3 "
Malos	-	20 %	-	2 "
Muy malos	-	10 %	-	1 "

7ª.- Teniendo en cuenta que para la gratificación solo interesan los mejores, se propondrían para gratificación el 10 %, considerados como muy buenos, y el 20 %, considerados como buenos.

8ª.- Para la calificación mensual hemos confeccionado una ficha, de la cual le adjuntamos una muestra.

Todas estas normas se ajustan a cuanto el Sr. García Biondi, especialista en esta materia, nos ha dictado.

Creemos que las normas que se establezcan y los porcentajes deberán ser idénticos en todas las Secciones.

Atentamente le saluda,

Fdo: J. Rojo.



Nombre

Categoría

Servicio

---

Observaciones:



Ponferrada, 27 abril de 1957.

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

SECCION DE PERSONAL

Pongo en su conocimiento que en la reunión celebrada por el Jurado de Empresa, el pasado día, 8, se acordó abonar el Plus Familiar que corresponda al productor PEDRO RIVERO SALAMANCA, mientras duren las actuales circunstancias que concurren en este trabajador.-

Con este motivo, le saluda muy atentamente,

Isaac Bardón



CO/JRR.-

Ponferrada, 26 abril de 1.957

DE INGENIERO DEL ESTADO EN PONFERRADA

▲

Ingeniero de Taller y Montaje  
Ingeniero de Construcción  
Ingeniero de Explotación  
Jefe Administrativo  
Jefe de Laboratorio

ASUNTO: Gratificación del párrafo 3º art. 36 de los Estatutos.-

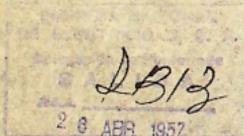
Discutido en el seno del Jurado el malestar que produce en el personal el reparto de gratificaciones que hace la Empresa como consecuencia de una puntuación, considerando buena la intención de la Empresa de premiar a los que se esfuerzan más en el cumplimiento de su deber, se acordó proponer que el personal sea calificado manualmente por sus superiores y que estas calificaciones (de 0 a 5) sean expuestas en el cuadro de amonición.- Al cabo del año, se sacará la puntuación media.-

De este modo, interviene la conducta de todo el año por igual en la calificación final y se eliminarían muchas causas de error.-

Al Director Gerente le ha parecido bien esta sugerencia, por lo que antes de implantarla espere las sugerencias de Vds. para dar después la orden oportuna.-

Con este motivo, les saluda muy atentamente,

Isaac Berdón



Ponferrada, 11 de abril de 1.957

JURADO DE EMPRESA

SR.D. PEDRO RIVERO SALAMANCA

Compostilla

Muy señor nuestro:

En la reunión de este Jurado de Empresa de fecha 8 del corriente mes, se leyó su escrito de descargos, y en su virtud se acordó concederle a Vd. el Plus Familiar por su esposa e hijos, advirtiéndole que en caso de tener noticias de que su situación irregular en Ponferrada ha vuelto a repetirse, será sancionado con todo rigor, de acuerdo con la Ley.-

Con este motivo le saludan muy atte.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO

Isaac Bardón

Washington, D. C., April 11, 1954

CONFIDENTIAL

*Chambers*

THE PRESIDENT

WASHINGTON

Dear Mr. President:

In the course of my work in the

Department of Justice, I have

been involved in the

investigation of the

activities of the

Communist Party in the

United States.

I am sure that you

are fully aware of the

importance of this

work.

Sincerely,  
John Edgar Hoover

Ponferrada, 11 de abril de 1.957

JURADO DE EMPRESA

SR.D. PEDRO RIVERO SALAMANCA

Compostilla

Muy señor nuestro:

En la reunión de este Jurado de Empresa de fecha 8 del corriente mes, se leyó su escrito de descargos, y en su virtud se acordó concederle a Vd. el Plus Familiar por su esposa e hijos, advirtiéndole que en caso de tener noticias de que su situación irregular en Ponferrada ha vuelto a repetirse, será sancionado con todo rigor, de acuerdo con la Ley.-

Con este motivo le saludan muy atte.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO

Isaac Bardón

Ponferrada, 11 abril de 1.957

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.-

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Adjunto nos es grato remitir a Vd. copia del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por este Jurado de Empresa, con fecha 8 del actual mes.-

Muy atentamente le saludan, suyos affmos.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Ponferrada, 10 abril de 1.957

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Con la presente, remitimos a Vd., por triplicado  
ejemplar, copia del Acta correspondiente a la sesión celebra-  
da por este Jurado de Empresa con fecha 11 de marzo ppdo.-

Con este motivo, le saludan muy atentamente,  
EL PRESIDENTE DEL JURADO,

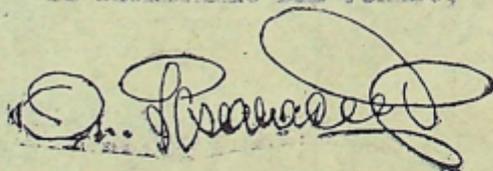
Isaac Bardón

JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A. .  
Ponferrada

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado a la reunión ordinaria que se celebrará el próximo día 8 a las 4 de la tarde, en el local de costumbre.-

Se recuerda a los componentes de este Jurado la obligación que tienen de asistir a esta reunión y en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrán en conocimiento de la Secretaría, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
EL SECRETARIO DEL JURADO,



Alberto G. Palacios



Ponferrada, a 1 ABR 1957 1.95

Ponferrada, 25 de marzo de 1957.

Jurado de Empresa

SR. VICESECRETARIO P. DE ORDENACION  
SOCIAL.

L E O N

Muy Sr. nuestro:

Correspondiendo a su atto. escrito de fecha 13 del mes actual, núm. 589, adjunto me es grato devolver a Vd. debidamente cumplimentados, cuestionarios relativos a la Empresa N. de Electricidad, Presidente, Presidente Suplente y Secretario del Jurado de Empresa.-

Muy atentamente le saludan, suyos affmos.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

Madrid, 21 de Marzo de 1957.

DE COMISION CENTRAL DEL PLUS FAMILIARASR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

En relación con su atta. 2 del corriente, tenemos el gusto de enviarle adjunto los siguientes documentos:

Detalle de las cantidades que sirvieron de base para el cálculo del Plus Familiar, para el primer trimestre de 1957.

Detalle de sueldos y gratificaciones correspondientes al personal de Admón. Central durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1956.

Id. id. correspondiente al personal de Centrales Móviles durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1956.

Considerando que esa Comisión dispone de la copia de la relación de devengos del personal de esa Delegación, correspondiente al citado período, no adjuntamos copia.

En espera de haberle complacido y quedando a su disposición para cualquier aclaración sobre el particular, nos es grato saludarle muy atentamente,

POR LA COMISION,



A. Blasco Juárez.



AB/or/1.6.



PLUS FAMILIAR

CALCULO VALOR DEL PUNTO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 1957

Abonado por Plus Familiar el 4º trimestre de 1956

Madrid .....	236.795,49	
Ponferrada .....	2.292.533,97	
Centrales Móviles .....	<u>908.453,60</u>	3.437.783,06

Fondo del P.F. para el 4º trimestre de 1956 ..... 3.409.123,87

Diferencia abonada de más ..... 28.659,19  
=====

Nóminas del 4º trimestre 1956

Madrid:

Octubre .....	1.178.975,84	
1/3 Utilidades Tarifa I .....	122.984,37	
Noviembre y Diciembre .....	2.361.877,35	
2/3 Utilidades Tarifa I .....	<u>245.968,74</u>	3.909.806,30

Ponferrada:

Octubre (incluido Utilidades) .	2.030.522,09	
Noviembre y Diciembre (id.) .	<u>5.767.904,29</u>	7.798.426,38

Centrales Móviles:

Octubre .....	1.248.636,85	
1/3 Plus Especial .....	17.103,44	
1/3 Utilidades Tarifa I .....	35.909,83	
Noviembre y Diciembre .....	3.337.083,24	
2/3 Plus Especial .....	34.206,88	
2/3 Utilidades Tarifa I .....	<u>71.819,66</u>	4.744.759,90

16.452.992,58  
=====

33% s/Ptas. 4.634.132'42 importe nóminas de Octubre ..... 1.529.263,69 ✓

28% s/Ptas. 11.818.860'16 importe nóminas de Noviem  
bre y Diciembre ..... 3.309.280,84 ✓

4.838.544,53 ✓

Sanciones de:

Ponferrada .....	733,67	
Almería .....	<u>612,42</u>	1.346,09

Cantidades reintegradas:

José Urquia Zaldúa, según nota Sección de Personal del 21-1-57	6.775,65	
José Antonio Martínez Coso, se- gún expediente .....	<u>2.451,48</u>	<u>9.227,13</u>
		4.849.117,75
Cantidad abonada de más en el 4º trimestre de 1956 ....		<u>28.659,19</u>
Total para el primer trimestre de 1957 .....		<u>4.820.458,56</u> =====

Cantidad mensual a distribuir:

$$\frac{4.820.458'56}{3} = 1.606.819'52 \text{ ptas.}$$

3

Valor mensual del punto:

$$\frac{1.606.819'52 \text{ ptas.}}{8.250 \text{ puntos}} = 194,7660024 \text{ PTAS. PUNTO}$$

---

DE SECCION DE PERSONAL

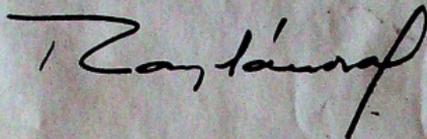
A LA COMISION DEL PLUS FAMILIAR

ASUNTO: Fondo Plus Familiar.-

Como contestación a su escrito de fecha 8 del  
ote., adjunto tenemos el gusto de remitirles detalle de  
cuanto nos indican en su nota de la mencionada fecha.

Madrid, 21 de enero de 1.957

EL JEFE DE PERSONAL,



T. Cayuela Cánovas

ALMON. CENTRAL, C. MOVILES Y  
PERSONAL GRATIFICADO.

SUELDOS

GRATIF. EVENTUALES

TOTAL

Gratif. Octubre 8,33% .....	534.579,32	-	✓ 534.579,32
Octubre .....	430.947,12	16.350,-	✓ 447.297,12
Noviembre .....	541.620,41	17.483,-	✓ 559.103,41
Gratif.eventual extraordinaria 12-12-56.	304.850,-	-	✓ 304.850,-
Gratificación de Navidad .....	516.719,47	-	✓ 516.719,47
Diciembre .....	562.230,98	38.662,09	✓ 600.893,07
Personal Construcción Octubre .....	-	197.099,40	✓ 197.099,40
" " Novbre. y Dicbre.	-	380.311,40	✓ 380.311,40

Cantidades abonadas de este personal  
por Utilidades Tarifa 1ª.

Administración Central .....	308.131,20	-	308.131,20
Admón.Central Fam.Numer*. (abonado a benef)	8.495,03	-	8.495,03
Centrales Móviles .....	50.238,96	-	50.238,96
C. oviles Fam.Numerosa (abonado a benef)	2.087,94	-	2.087,94
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.259.900,43</b>	<b>649.905,09</b>	<b>3.909.806,32</b>



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

DE  
FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.

LEON

SALUDO A FRANCO  
¡ARRIBA ESPAÑA!



JP/MA

Número

589

VICESECRETARIA P. DE O. SOCIAL

Con el fin de que sean cubiertos en todos sus extremos y devueltos a esta Vicesecretaría con la máxima urgencia, adjunto me es grato acompañarle cuestionarios correspondientes a la Empresa y Presidente, Presidente Suplente y Secretario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 13 de marzo de 1.957

EL VICESECRETARIO

Sr. Presidente del Jurado de la Empresa Nacional de Electricidad

Ponferrada

Ponferrada, 12 marzo de 1.957

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.-

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Adjunto nos es grato remitir a Vd. copia del Acta de  
la Sesión Extraordinaria celebrada por este Jurado con fecha 26  
de febrero del cte. año.-

Con este motivo, le saludan muy atentamente,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón



JUSTO QUIDOS CANEDO, casado y vecino de Villabuena, a Vdes.  
con todo el respeto y consideración expone:

Que habiendo hecho a ese Jurado una solicitud, en la que pedía  
se me diese un puesto compatible con mi mutilidad, de la cual no  
he tenido contestación hasta la fecha, por lo que de nuevo me vuelvo  
a dirigir a Vdes., rogandoles me sea concedido por mi solicitud.

Es gracia que no dudo conseguir de Vdes., cuya vida guarde Dios  
muchos años.

Villabuena, 8 de Marzo de 1.957

*Justo Quidos*



Sr. Presidente del Jurado de Empresa de la ENESA de Compostilla

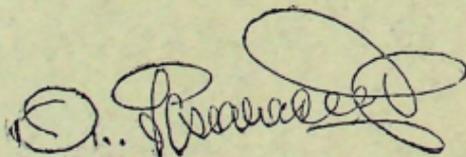
P O N F E R R A D A  
=====

JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A. .  
Ponferrada

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado a la reunión ordinaria que se celebrará el próximo día 11 a las 4 de la tarde, en el local de costumbre.-

Se recuerda a los componentes de este Jurado la obligación que tienen de asistir a esta reunión y en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrán en conocimiento de la Secretaría, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
EL SECRETARIO DEL JURADO,



Alberto G. Palacios

- 4 MAR 1957

Ponferrada, de 1957

Ponferrada, 2 de marzo de 1.957

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

COMISION CENTRAL DEL PLUS FAMILIAR

ASUNTO: Plus Familiar.--

De conformidad con lo acordado por el Jurado de Empresa en sesión extraordinaria de fecha 7 del corriente mes, les agradecería nos enviasen a este Jurado, un detalle de las cantidades que sirvieron de base para el cálculo del Plus Familiar para el primer trimestre del presente año, debidamente separado por Delegaciones, todo ello con el fin de satisfacer los deseos de los perceptores del Plus de esta Delegación.--

Con este motivo, le saluda muy atte. suyo  
afectísimo,



Isaac Bardón

CO/mf.

Jurado de Empresa

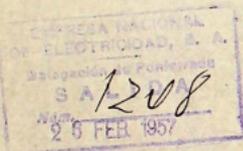
Con el presente oficio, nos es grato remitir a Vd., por duplicado, Memoria que presenta el Comité de Seguridad e Higiene de esta Empresa, correspondiente al pasado año de 1.956.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ponferrada, 26 febrero de 1957

POR EL JURADO DE EMPRESA,  
El Presidente,

Isaac Bardón



SR. DELEGADO PROVINCIAL DE TRABAJO -Vicesecretaría P. de O.Social- LEON

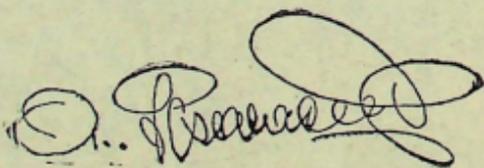
JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A. .  
Ponferrada

ORDEN DEL D. N.º 10000 del 10 de Mayo de 1957. Revisión del escalafón del personal y estudio de las reclamaciones presentadas.-

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado a la reunión extraordinaria que se celebrará el próximo día 26 a las 4 de la tarde, en el local de costumbre.-

Se recuerda a los componentes de este Jurado la obligación que tienen de asistir a esta reunión y en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrán en conocimiento de la Secretaría, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
EL SECRETARIO DEL JURADO,



Alberto G. Palacios



Ponferrada, de 18 FEB 1957 1.95

Ponferrada, 14 febrero de 1957.-

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S.A.-

M A D R I D

Muy Sr. nuestro:

Una vez aprobadas por el Pleno, adjunto me es grato remitir a Vd. copia de las Actas correspondientes a las Sesiones: extraordinaria del 14-12-56, ordinaria del 14-1-57 y extraordinaria del 7 del corriente, celebradas por este Jurado de Empresa.-

Con este motivo, le saludan muy atte., suyos affmos.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Ponferrada, 13 febrero de 1.957.

Jurado de Empresa

D. PEDRO RIVERO SALAMANCA

Compostilla

Muy Sr. nuestros:

Fonemos en su conocimiento que en la reunión celebrada por este Jurado de Empresa, con fecha 7 del corriente mes, se acordó dirigirle a Vd. el presente escrito para comunicarle que, a la vista de su anormal situación familiar -puesto que Vd. reside en Ponferrada y su esposa e hijos en Andalucía, desde hace varios años - y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Jurado, éste ha decidido abonarle el Plus Familiar durante este primer trimestre de 1.957, concediéndole un plazo de 3 meses, a partir de esta fecha, para que legalice su situación conviviendo con su familia bajo el mismo techo.-

De no hacerlo así al cabo del plazo de tiempo que se le concede, deberá reintegrar las cantidades percibidas por este concepto y tomar nota que en lo sucesivo le será suprimida la percepción del citado Plus Familiar.-

Con este motivo, le saluda muy atentamente,

EL PRESIDENTE DEL JURADO,

Isaac Bardón

Ponferrada, 11 de febrero de 1.957.

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A

DIRECTOR GERENTE

Remito a Vd. copia de un escrito que con fecha 28 de enero me dirigió el Vocal del Jurado de Empresa, Don Argimiro Silva.-

Me de hacer notar que este señor está conceptuado como persona seria y que no dice las cosas sin fundamento.- Es el Jefe del Taller.-

Al recibirla, me dirigí a la Asesoría Jurídica, la que me contesta en escrito del 4 del cte. del que adjunto copia.-

En la reunión del Jurado de fecha 7 del corriente, lei ambos escritos y el Jurado acordó poner estos hechos en conocimiento de Vd. con el ruego de que dirija a la Caja Nacional, a fin de que esta amoneste al Dr. Díaz Arias para que, en lo sucesivo, cualquier médico de la Caja a quien llamemos con urgencia, preste a nuestros obreros, sin demora alguna, los auxilios que el caso aconseje.-

Desde Ponferrada, nos dirigimos a la Caja en esta localidad, en escrito del que también le adjuntamos copia.-

Respecto a la ambulancia, el Sr. Ladreda, Subdirector de la Dirección Técnica del I.N.E.P. nos prometió en visita que le hicimos en Noviembre que la mandaría seguidamente, pero a pesar de haber insistido en la Delegación de León y en mi carta al citado Sr. Ladreda de 15 de Diciembre, es el hecho que ni la han enviado ni a ella alude en su carta del 4 del corriente.-

Con este motivo, queda suyo afectísimo, s.s.,



Isaac Barión

Contestata

Contestata que está a desuento  
por error indebido de la madre  
política, de julio a Diciembre  
inclusive

El productor José Tejo N.  
ante Vd. con el debido respecto tiene el honor  
de exponer lo siguiente:

Fué figurando en mi reciente  
declaración jurada, con siete puntos, y habiendo  
percibido por el mes de Enero correspondiente al 1º  
trimestre del año en curso, la cantidad de mil die-  
cisiete pesetas, con diecinueve centimos, y perteneciendome  
segun la relación de puntos la cantidad de  
mil trescientas sesenta y tres pesetas, con treinta y dos  
centimos.

Por lo que le ruego a Vd. se  
digne examinar dicha declaración así como darme  
una explicación por que no se me a hecho en  
efectivo la cantidad correspondiente a dichos  
puntos.

Dios guarde a Vd muchos años  
Compostilla a 9 de febrero de 1957

José Tejo

Sr. Presidente del jurado de Empresa.

Compostilla.

Ponferrada, 7 febrero de 1.957

Jurado de Empresa

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.-

M a d r i d.

Muy Sr. nuestro:

Con la presente nos es grato remitir a Vd. copia del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero ppdo., celebrada por este Jurado.-

Con este motivo, le saludan muy atte.,

EL PRESIDENTE,

Isaac Bardón

Contestado

Contestador que es nieto natural  
y no tiene derecho

El productor Guillermo Blas Santomaria  
a. Ed. tiene el honor de exponer:

Que figuramos en mi reciente declaración  
jurada mi nieta Blanca Anaria Blas Blasques hi-  
ja de Angela Blas Blasques (anormal según certi-  
ficados que constan en mi documentación) y no habiendo  
percibido este beneficio en el presente principio de  
trimestre, ruego a Ed. examine lo antes expuesto, to-  
do vez que este beneficio lo he benicio percibiendo has-  
ta la fecha por ser justo, y según declaro a Ed. cuando  
se encuentran a espensas de mis salarios, protección y  
mantención.

Espero de Ed. justicia y resuelva este caso  
con entera justicia.

Quisiera a Ed. muchos años  
Leuferrado a 6 de Febrero 1952  
Guillermo Blas

Sr. Presidente del Jurado de Empresa

Compañía

JUSTO QUINDOS CANEDO ,mayor de edad,casado y vecino de Ponferrada,como al mismo tiempo pensionista por Mutuality de accidente de trabajo en la Empresa Nacional de Electricidad, a ese Jurado con toda consideración y respeto expone:

que habiéndome concedido la Empresa Nacional de Electricidad,S.A.,mediante contrato,cuya copia me es grato adjuntarles,la explotación de pescaderia en El Poblado de la misma,dicha pescaderia se me ha quitado sin causa justificada y con la promesa de darme un puesto acto para ser desempeñado por mi,en atención a mi estado,despues del accidente.

Como hace 17 meses que he cesado por orden de la Empresa,en la explotación de la citada pescaderia y nada se me ha resuelto en darme la colocación ofrecida,es por lo que recorro a Vds.,con el fin de que se cumpla dicha promesa del citado puesto o se me dé de nuevo la pescaderia que venia explotando.

Es justicia que espero conseguir de Vds, cuya vida guarde Dios muchos años.-

Ponferrada a catorce de Enero de 1957

*Justo Quindos*

En Ponferrada a dos de Octubre de 1952, de una parte D. ISAAC BARDON FERNANDEZ, como Ingeniero Delegado de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., en Ponferrada y de la otra, D. JUSTO QUINDOS CANEDO, como concesionario, a título precario, de la explotación de la industria de pescadería en la Plaza del Poblado de esta Empresa, en Compostilla, establecen el presente contrato, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

- 1º.-El presente contrato, se estipula al amparo del artículo cuarto de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, entendiéndose como arrendamiento de industrias y consiguientemente excluido del derecho a la prórroga obligatoria por estimarse concertado de conformidad con los preceptos del C. Civil.-
- 2º.-La presente concesión tendrá un periodo de prueba de un mes, y si al cabo del mismo, se observase en el Sr. Quindós Canedo, falta de experiencia comercial en el negocio de pescadería, se anulará la concesión y si por el contrario la prueba resultase satisfactoria, se le concederá la explotación de la pescadería por un periodo de diez meses, pudiendo prorrogarse por voluntad de ambas partes.
- 3º.-El adjudicatario se compromete a tener abierta la tienda y vender los artículos de pescadería durante todo el tiempo que dure la presente concesión, siendo el horario mínimo para venta al público, de 9 a 12 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.-
- 4º.-De acuerdo con su proposición, se compromete a vender los artículos a precios más bajos de los que rigen en el mercado de Ponferrada.-
- 5º.-Todos los artículos que se expendan deberán reunir las condiciones mínimas sanitarias, pudiendo cancelarse el contrato por venta de artículos en malas condiciones.-
- 6º.-En un sitio visible del local, se tendrá expuesta una lista de precios de los artículos que disríamente se expendan.-
- 7º.-El concesionario de la pescadería se obliga a respetar el plazo contractual que al efecto se estipula en el presente contrato (apartado 2º) con reserva del derecho por parte de la Empresa, a dar por extinguido el mismo, cuando a juicio de la Empresa, el adjudicatario no cumpliese lo establecido en el presente.
- 8º.-Adjunto al contrato figura un inventario de todos los muebles y objetos y enseres que se le entregan en el momento de formalización firmando la conformidad ambas partes, comprometiéndose el arrendatario a sustituirlos íntegramente a la finalización del mismo y haciéndose responsable de las pérdidas o deterioros no imputables al mero uso.-
- 9º.-Todos los impuestos y gravámenes, cualquiera que sea su origen, serán de cuenta del arrendatario, como así mismo el personal necesario para la explotación, el que en todo caso se reputará ajeno a la plantilla de la Empresa y sin relación laboral de clase alguna con la misma.-
- 10º.-Para responder al cumplimiento del contrato, el arrendatario, depositará una cantidad consistente en 1.000 Pts.- en la Caja de la Empresa, en concepto de fianza, reintegrándose de la misma a la caducidad del contrato, siempre que este haya sido cumplido.

- 11.-La Empresa se reserva el derecho de vigilar por su personal, los precios, calidad, y peso de los diversos artículos que se expendan, no pudiendo venderse género distinto al señalado para cada negocio.
- 12.-La Empresa Nacional de Electricidad, S. A. garantizará a los adjudicatarios, de los negocios de la Plaza del Poblado, la exclusiva para venta de sus artículos en Compostilla, prohibiéndoml la venta clandestina de los mismos.-

Y no teniendo más que alegar, firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados

El arrendatario

La Empresa Nacional

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.  
Delegación de Ponferrada

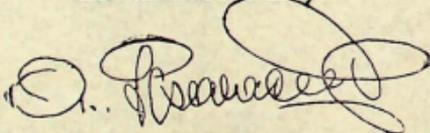
JURADO DE EMPRESA  
- - - -

De orden del Sr. Presidente, se convoca a los componentes de este Jurado para la reunión ordinaria que se celebrará (D.m.) el próximo día 14 del cte. mes, a las 4 de la tarde en el local de costumbre, y de acuerdo con el orden del día que oportunamente se dará a conocer.-

Recordamos a Vd. la obligación que tiene de asistir a esta reunión, y en caso de ausencia justificada, deberá ponerlo en conocimiento de la Secretaría del Jurado, con la suficiente antelación para nombrar el vocal suplente.-

Dios guarde a Vd. muchos años  
Ponferrada, 5 de Enero 1.957

EL SECRETARIO,



fdº. Alberto G. Palacios

JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A.  
Ponferrada

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado a la reunión ordinaria que se celebrará el próximo día 24 a las 4 de la tarde, en el local de costumbre.-

Se recuerda a los componentes de este Jurado, la obligación que tienen de asistir a esta reunión y en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrán en conocimiento de la Secretaría, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Ponferrada, de 19 JUN 1957 1957.

EL SECRETARIO DEL JURADO,

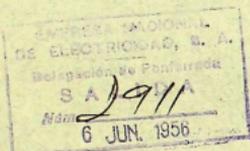
Alberto G. Palacios

*Se suspende la sesión de tarde*

En cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Jurados de Empresa, adjunto remitimos a Vd. dos ejemplares firmados por los componentes de la Mesa, del acta de escrutinio de las elecciones de Jurados, verificadas en esta Empresa, esperando su conformidad e instrucciones.-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Ponferrada, 6 junio de 1956.-

Isaac Bardón



SR. DELEGADO PROVINCIAL DE SINDICATOS.- LEON

JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A. .  
Ponferrada

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a los miembros de este Jurado a la reunión extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 a las 4 1/2 de la tarde, en el local de costumbre.-

Se recuerda a los componentes de este Jurado la obligación que tienen de asistir a esta reunión y en caso de ausencia, debidamente justificada, lo pondrán en conocimiento de la Secretaría, para convocar la asistencia de un suplente, a la mayor brevedad posible.-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
EL SECRETARIO DEL JURADO,

Alberto G. Palacios

Ponferrada, de 5 JUN. 1957 1.95